

Proyecto Combatiendo Delitos Ambientales en la Amazonía del Perú, USAID-PREVENIR, implementado por DAI Global, LLC. (DAI)

Solicitud de Propuesta (RFP) N°:	RFP-CEC-LIM-22-0001
Servicio Requerido:	Ejecución de un Programa de Especialización o Diplomado en Delitos Ambientales con enfoque de género e inclusión social
Fecha de emisión:	05 Enero de 2022
<p><i>Nota:</i> Los potenciales licitantes que hayan recibido esta Solicitud de Cotización de una fuente que no sea del Proyecto USAID-PREVENIR, deben escribir de inmediato a la dirección CECProcurement@dai.com y proporcionar su nombre y dirección para poder hacer llegar enmiendas a este RFP u otras comunicaciones. Cualquier potencial licitante que no se registre ni nos haga saber su interés, asume completamente la responsabilidad de no recibir las comunicaciones que se emitan previas a la fecha de cierre.</p> <p>Cualquier enmienda a esta Solicitud de Propuesta se emitirá y publicará por correo electrónico.</p>	

Contenido

1. Introducción y Propósito.....	4
1.1 Propósito.....	4
1.2 Oficina Emisora	4
1.3 Tipo de Contrato	4
2. Instrucciones para los Licitantes.....	4
2.1 Instrucciones Generales.....	4
2.2 Carta de Presentación de la Propuesta.....	5
2.3 Preguntas sobre la Solicitud de Propuesta	5
2.4 Reunión Informativa para los Licitantes	5
3. Instrucciones para la Preparación de Propuestas Técnicas	5
3.1 Servicios Especificados.....	6
3.1 Criterio Técnico de Evaluación.....	6
4. Instrucciones para la Preparación de Propuestas Económicas	7
4.1 Propuestas Económicas	7
5. Bases para la Adjudicación	7
5.1 Determinación del Mejor Valor	7
5.1 Determinación del Carácter de Responsabilidad.....	8
6. Entregables Post-Adjudicación	8
7. Aceptación	9
8. Cumplimiento con los Términos y Condiciones	9
8.1 Términos y Condiciones Generales.....	9
8.2 Fuente y Nacionalidad	9
8.1 Data Universal Numbering System (DUNS)	9
9. Ética en los Procesos de Compra	10
10. Anexos	11
10.1 Anexo A: Términos de Referencia o Especificaciones Técnicas	11
10.2 Anexo B: Carta de Presentación.....	34
10.3 Anexo C: Plan de Costos.....	35
10.4 Anexo D: Instrucciones para Obtener el DUNS – Vendedores, Subcontratistas de DAI.....	36
10.5 Anexo E: Auto Certificación para la Exoneración del Requerimiento del DUNS	39
10.6 Anexo F: Formato para Registro de Desempeño Anterior.....	41
10.7 Anexo G: Representaciones y Certificaciones de Cumplimiento	42
10.8 Anexo H: Lista de Chequeo de la Propuesta	44

Sinopsis de la Solicitud de Propuesta

RFP No.	RFP-CEC-LIM-22-0001
Fecha de Emisión del RFP.	05 de Enero de 2022
Objetivo del RFP.	Ejecución de un Programa de Especialización o Diplomado en Delitos Ambientales con enfoque de género e inclusión social
	<i>Convocatoria dirigida a personas jurídicas, legalmente registradas en el Perú</i>
Oficina Emisora.	Proyecto Prevenir de USAID DAI Global LLC - DAI
Reunión con los Licitantes.	02 de Febrero de 2022, a las 3:00 p. m., la cual se llevará a cabo vía Cisco Webex Para participar de esta reunión, sírvase enviar un aviso con su dirección electrónica 24 horas antes de la fecha de esta al siguiente correo electrónico CECProcurement@dai.com
Fecha límite para el envío de preguntas/consultas vía correo electrónico.	08 de Febrero de 2022, hasta las 5:00 p. m. al correo CECProcurement@dai.com
Plazo para el envío de respuestas.	Máximo a las 48 horas de la fecha límite de recepción de consultas.
Fecha límite para el envío de Propuestas vía correo electrónico.	28 de Febrero de 2022, hasta las 5:00 p. m. al correo CECProcurementInBox@dai.com <i>Nota: No es la misma dirección electrónica que para el envío de preguntas/consultas</i>
Tipo de Adjudicación que se Anticipa.	DAI anticipa que la adjudicación se realizará a través de una Orden de Compra/Subcontrato a Precio Fijo.
Base para la Adjudicación.	La adjudicación se evaluará en base al método de trade-off o "compensación." La adjudicación se otorgará al licitante que demuestre su condición de responsable y razonabilidad y que ofrezca el mejor valor a DAI y a su cliente, utilizando los criterios de evaluación detallados en este documento.
Presupuesto máximo, incluido el IGV	S/ 350,000.00 (Trescientos cincuenta mil y 00/100 soles)

1. Introducción y Propósito

1.1 Propósito

DAI, el implementador del Proyecto USAID-PREVENIR invita a proveedores calificados a presentar propuestas para la *Ejecución de un Programa de Especialización o Diplomado en Delitos Ambientales con enfoque de género e inclusión social* (RFP-CEC-LIM-22-0001), en apoyo a la implementación del proyecto (Anexo A).

1.2 Oficina Emisora

La oficina emisora y la persona de contacto indicados en la Sinopsis son el único punto de contacto en DAI para propósitos de esta Solicitud de Propuesta (RFP). Cualquier potencial licitante que no ponga en conocimiento de DAI su interés en participar, asumirá la completa responsabilidad de no recibir las comunicaciones (enmiendas, respuestas a consultas, etc.) previas a la fecha límite de presentación.

1.3 Tipo de Contrato

DAI anticipa que se adjudicará una Orden de Compra o Subcontrato a Precio Fijo. Este tipo de adjudicación está sujeto a cambio durante el curso de las negociaciones. Los licitantes deberán incluir todos los costos, directos e indirectos, en el precio total de la propuesta.

2. Instrucciones para los Licitantes

2.1 Instrucciones Generales

“El “Licitante”, “Subcontratista” y/o “Ofertante” es la empresa que está proponiendo el trabajo bajo este documento. La “Oferta” o “Propuesta” es el paquete de documentos que la empresa presenta al proponer el trabajo.

Los licitantes deberán presentar sus propuestas, de acuerdo a las instrucciones que se indican. Los licitantes están obligados a revisar completamente todas las instrucciones y especificaciones contenidas en este documento. El no hacerlo, queda a cuenta y riesgo del licitante. En caso la solicitud de propuesta sufriera alguna enmienda, los términos y condiciones que no sean afectados por la modificación permanecerán iguales.

La presente Solicitud de Propuestas no obliga a DAI a adjudicar ningún subcontrato u orden de compra. Los licitantes no recibirán ningún reembolso por los costos asociados con la preparación o presentación de sus propuestas. En ningún caso, DAI será responsable de estos costos. Las propuestas deben ser remitidas según las indicaciones contenidas en la página 3 (Sinopsis de la Solicitud de Propuesta):

- Entrega digital: Los licitantes deben entregar su propuesta al correo electrónico indicado en página 3 de este RFP en dos emails separados – 1 email para la propuesta técnica y 1 email para la propuesta económica.
Indique el número de RFP en la línea de asunto RFP-CEC-LIM-22-0001

Las propuestas recibidas después de la fecha y hora señalada serán rechazadas y devueltas a los licitantes sin abrirse, excepto bajo circunstancias extraordinarias a discreción de DAI.

La presentación de una propuesta a DAI, en respuesta a la presente solicitud constituye una oferta e indica que el licitante está de acuerdo con los términos y condiciones contenidas en ella y en sus anexos. DAI se reserva el derecho de no evaluar las propuestas que no respondan a los requerimientos o que estén incompletas.

2.2 Carta de Presentación de la Propuesta

La propuesta deberá incluir una carta de presentación en papel membretado de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada, incluyendo sello de la empresa, de acuerdo al formato en el **Anexo B**. La carta de presentación deberá incluir:

- La validez de los costos por un período de 60 días calendarios
- Acuse de recibo de las enmiendas enviadas

2.3 Preguntas sobre la Solicitud de Propuesta

Cada licitante es responsable de leer detenidamente y comprender los términos y condiciones de este documento. Todas las comunicaciones con respecto a esta solicitud deben hacerse únicamente a la dirección electrónica: CECProcurement@dai.com. Cualquier información verbal que se reciba de parte de los trabajadores de DAI o del Proyecto USAID-PREVENIR o de cualquier otra entidad, no será considerada como respuesta oficial a cualquier consulta sobre este documento.

Todas las respuestas serán distribuidas por escrito al grupo de licitantes registrados, quienes hayan confirmado la recepción de esta Solicitud de Propuesta después de la fecha indicada en cuadro de sinopsis.

2.4 Reunión Informativa para los Licitantes

DAI ofrecerá una reunión informativa dirigida a los licitantes hasta la fecha y hora indicada en el cuadro de sinopsis. Su participación deberá solicitarse al correo CECProcurement@dai.com con al menos 24 horas de anticipación. En la reunión se brindará información y se podrán absolver consultas y hacer aclaraciones.

3. Instrucciones para la Preparación de Propuestas Técnicas

La propuesta técnica debe remitirse vía correo electrónico, por separado de la propuesta económica con la línea de Asunto incluyendo la siguiente referencia:

RPF N° RFP-CEC-LIM-22-0001

VOLUMEN I: PROPUESTA TÉCNICA

Las propuestas técnicas deberán incluir el siguiente contenido:

1. Enfoque Técnico – Descripción de los servicios propuestos, los cuales deben satisfacer o exceder las especificaciones establecidas en los términos de referencia. La propuesta deberá mostrar la forma como el licitante planea realizar el trabajo y describir el enfoque que demuestre el logro oportuno y desarrollo aceptable del trabajo.
2. Enfoque de Gestión – Descripción del personal que el licitante asignará al proyecto. La propuesta deberá describir cómo los miembros del equipo poseen la experiencia necesaria y la capacidad para desarrollar el Enfoque Técnico. Los CVs de los profesionales propuestos deben presentarse documentados.
3. Desempeño Anterior – Incluir una lista de por lo menos tres (3) adjudicaciones de alcance y duración similar en los últimos 5 años . Esta información deberá ser presentada en una tabla y deberá incluir el nombre legal (razón social) y dirección de la empresa a quienes se les entregó el servicio, una descripción del servicio desarrollado, la duración y el valor total del contrato, así como la descripción de las dificultades encontradas y la forma en que fueron resueltas. Además, deberá incluir el número telefónico actual del representante responsable y con conocimiento de la empresa. Ver Anexo F. Las referencias que se incluyan deben estar documentadas (copia de órdenes de servicio, carta de satisfacción de culminación de servicios, contratos, entre otros, según corresponda).

3.1 Servicios Especificados

En la presente solicitud de propuestas, DAI requiere los bienes y servicios que se describen en el **Anexo A**.

3.1 Criterio Técnico de Evaluación

Cada propuesta será evaluada y calificada de acuerdo con los criterios y subcriterios de evaluación que se indican más abajo. No se asignarán puntos a la Propuesta Económica, pero para propósitos de la evaluación de esta solicitud de propuesta, los factores técnicos de evaluación se consideran significativamente más importantes que los factores de costo.

Criterios de Evaluación	Sub-Criterios de Evaluación	Puntaje Máximo
Perfil de la institución		30 puntos
(A)	Experiencia acreditada de diez (10) años en formación profesional a través de cursos, diplomados y programas especializados (de acuerdo con el artículo 43 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria). Se valorará el mayor tiempo de experiencia.	5 puntos
(B)	Experiencia acreditada de por lo menos ocho (8) años en temas ambientales, gestión pública, políticas públicas, de manera particular sobre sistema de justicia. Se valorará el mayor tiempo de experiencia.	10 puntos
(C)	Experiencia acreditada de por lo menos cinco (5) años en el desarrollo de procesos de formación profesional en línea, para lo cual debe contar con la tecnología adecuada para estos procesos. Se valorará el mayor tiempo de experiencia.	5 puntos
(D)	Experiencia acreditada de trabajo en actividades vinculadas a la labor de las Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental o Poder Judicial. Esta experiencia además de cursos, diplomas, programas de especialización o diplomados puede incluir publicaciones académicas (libros, artículos firmados en revistas indexadas o artículos firmados en revistas académicas) orientadas a temas de gestión pública, ambiental y/o sistema de justicia. Se valorará la mayor experiencia en tiempo y/o en número de publicaciones académicas.	10 puntos
Perfil del coordinador		20 puntos
(E)	Formación profesional en Derecho con estudios de postgrado (maestría o doctorado) en Derecho Ambiental, Derecho Penal Ambiental, Ciencias Políticas, Economía, Desarrollo, Gestión Pública y/u otros campos relacionados con la finalidad del servicio.	5 puntos
(F)	Experiencia laboral general de diez (10) años, (deseable en materia ambiental y penal ambiental). Se valorará la mayor experiencia. Se valorará el mayor tiempo de experiencia.	5 puntos
(G)	Experiencia mínima de tres (3) años en la coordinación de capacitación y/o programas de formación profesional. Se valorará la mayor experiencia. Se valorará el mayor tiempo de experiencia.	5 puntos
(H)	Experiencia acreditada en el análisis de al menos un delito ambiental (minería ilegal, tala ilegal y tráfico de vida silvestre), valoración de impactos, problemática social o ambiental en la Amazonía y/o análisis de valoración económica de daños ambientales. Se valorará la mayor experiencia, en tiempo y temática (más de un delito ambiental).	5 puntos
Perfil del equipo de docentes		30 puntos
(I)	Profesionales con estudios de postgrado (maestría o doctorado) en Derecho Ambiental, Derecho Penal Ambiental, Ciencias Políticas, Economía, Desarrollo, Gestión Pública y/u otros campos relacionados con la finalidad del servicio; y con estudios de especialización en valoración económica, economía de recursos naturales o ambiental, estadística y/o disciplina relacionada con la finalidad del servicio.	5 puntos
(J)	Al menos un (1) profesional en Derecho o Economía y un (1) profesional en Ciencias Sociales o Medio Ambiente.	5 puntos
(K)	Experiencia laboral acreditada de cinco (5) años en actividades relacionadas en por lo menos un (1) delito ambiental (minería ilegal, tala ilegal y tráfico de vida silvestre). Se valorará la mayor experiencia, en tiempo y temática (más de un delito ambiental).	10 puntos

(L)	Experiencia acreditada de tres (03) años en docencia universitaria. Se valorará el mayor tiempo de experiencia.	5 puntos
(M)	Experiencia laboral mínima de tres (3) años en estudios de investigación, análisis de valoración económica, propuesta y/o implementación de medidas de prevención o combate de al menos un (1) delito ambiental (minería ilegal, tala ilegal y tráfico de vida silvestre). Se valorará la mayor experiencia, en tiempo y temática (más de un delito ambiental).	5 puntos
Medidas innovadoras		20 puntos
(N)	Se valorará metodologías innovadoras que hagan partícipes a los estudiantes, y eviten en la medida de lo posible la deserción	10 puntos
(Ñ)	Mecanismo de interacción, retroalimentación, seguimiento, monitoreo y tutoría durante el proceso de aprendizaje. Se valorará el factor estratégico y de innovación.	5 puntos
(O)	Tecnología en términos de disponibilidad y estabilidad (considerando la realidad y contexto regional del público objetivo), herramientas e insumos a utilizar para el proceso de aprendizaje. Se valorará el factor estratégico y de innovación.	5 puntos
Total		100 puntos

4. Instrucciones para la Preparación de Propuestas Económicas

4.1 Propuestas Económicas

La propuesta económica deberá ser presentada en un correo electrónico por separado de la propuesta técnica, y deberá estar identificada en la línea de asunto de la siguiente manera:

RPF N° RFP-CEC-LIM-22-0001
VOLUMEN II: PROPUESTA ECONÓMICA

En el **Anexo C** se encuentra la plantilla para el Plan de Costos de una adjudicación a precio fijo. Para una adjudicación de Costos Reembolsable o de Tiempo y Materiales, el licitante deberá proporcionar un presupuesto a detalle. El licitante deberá incluir la máxima información que se posible.

Es importante señalar que el Impuesto General a la Ventas (IGV) deberá incluirse en una línea separada. Estos servicios son elegibles para exoneración de IGV bajo el contrato principal de DAI. El licitante es el único responsable del pago de impuestos y tarifas, de acuerdo a lo establecido por las leyes y regulaciones aplicables.

5. Bases para la Adjudicación

5.1 Determinación del Mejor Valor

DAI evaluará todas las propuestas y otorgará la adjudicación basada en los criterios de evaluación técnicos y de costo mencionados anteriormente, de tal manera que dará por seleccionado al licitante cuya propuesta proporciones el mejor valor para DAI. Asimismo, DAI podrá excluir una propuesta si determina que el licitante no cumple con el criterio de “responsabilidad”, es decir, que no cuenta con la capacidad de gestión y económica que se requiere para llevar a cabo los servicios requeridos.

No se asignarán puntos por concepto de costo. El costo será evaluado para efectos de realismo y razonabilidad. DAI podrá otorgar la adjudicación al licitante con un mayor precio si la propuesta técnica presentada amerita ese costo adicional.

DAI podrá otorgar la adjudicación a un licitante sin mediar explicaciones. Por consiguiente, la propuesta inicial **debe contener los mejores términos técnicos y el mejor precio que el licitante pueda ofrecer.**

5.1 Determinación del Carácter de Responsabilidad

DAI no suscribirá ningún tipo de acuerdo con el licitante sin antes asegurar su cumplimiento con el requisito de responsabilidad. Al evaluar la responsabilidad, se deberán presentar los siguientes documentos:

1. Incluir una copia de la ficha RUC habilitada por la SUNAT, que indique los datos de los representantes legales.
2. Proporcionar su número DUNS (las indicaciones para obtener este número se encuentran contenidas en los **Anexos D**).
3. Certificar que la fuente, origen, y nacionalidad de los productos o servicios no provengan de un país con prohibición (explicado más abajo en FUENTE Y NACIONALIDAD).
4. Certificar mediante declaración jurada firmada por el representante legal, que la empresa cuenta con suficientes recursos financieros para ejecutar el trabajo o capacidad para obtener financiamiento sin recibir adelantos de DAI. En este sentido DAI se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales para su análisis, tales como Estados Financieros de los últimos años y visitar las oficinas del licitante, previa coordinación con ellos.
5. Certificar mediante declaración jurada firmada por el representante legal su capacidad para cumplir con tiempos de entrega requeridos o propuestos y calendarios de desempeño.
6. Tener un registro de desempeño satisfactorio.
7. Certificar mediante declaración jurada firmada por el representante legal que tiene un registro de integridad y ética de negocio satisfactorio.
8. Certificar mediante declaración jurada firmada por el representante legal que la empresa cuenta con la experiencia, controles contables y operativos, así como con las habilidades técnicas necesarias para ejecutar estas actividades
9. De ser el caso, certificar mediante declaración jurada firmada por el representante legal que cuenta con el equipo de producción, construcción o técnico necesarios e instalaciones, si aplican.
10. Certificar mediante declaración jurada firmada por el representante legal que la empresa está calificada y ser elegible para desempeñar trabajos de acuerdo con las leyes y regulaciones aplicables.

6. Entregables Post-Adjudicación

Realizada la adjudicación, el licitante remitirá los siguientes entregables a DAI en los plazos que se detallan a continuación. El licitante deberá brindar los costos propuestos por cada entregable haciendo uso de la Tabla de Plan de Costos. Todos los entregables deberán remitirse y ser aprobados por DAI antes de procesar cualquier pago.

Entregables	Descripción	Plazos
#1	(i) Plan de trabajo. (ii) Plan de coordinación y difusión.	A los 25 días de adjudicado el servicio.
#2	(i) Syllabus	A los 50 días de adjudicado el servicio.
#3	(i) Reporte de inicio	A los 90 días de adjudicado el servicio.
#4	(i) Informe Final. (ii) Informe de implementación del Plan de coordinación y difusión.	A los 180 días de adjudicado el servicio.

Nota: Las fechas se definirán según la fecha de emisión de la Orden de Compra/Servicio

7. Aceptación

La persona designada por el Director del Proyecto realizará una inspección/supervisión cuando lo considere necesario a fin de determinar si las actividades se están desarrollando de manera satisfactoria y que los equipos y suministros utilizados sean de calidad y estándares aceptables. El licitante será responsable de cualquier contramedida o acción correctiva que deba tomarse, dentro del alcance esta Solicitud de Propuesta, que sea requerida por el Director del Proyecto PREVENIR, como resultado de una visita de la inspección.

8. Cumplimiento con los Términos y Condiciones

8.1 Términos y Condiciones Generales

Los licitantes deben conocer los términos generales y las condiciones de adjudicación resultantes de esta solicitud. El licitante seleccionado debe cumplir con las Representaciones y Certificaciones de Cumplimiento listadas en el Anexo G.

8.2 Fuente y Nacionalidad

Bajo el código geográfico autorizado para este contrato, DAI únicamente puede contratar bienes o servicios de los siguientes países:

Código Geográfico 937: bienes y servicios de los Estados Unidos, el país de cooperación, países en desarrollo, que no se incluyan en la lista Países de Desarrollo Avanzados, excluyendo los países prohibidos. Las listas de los “Países en vías de Desarrollo”, y de los “Países de vía de Desarrollo Avanzados” pueden encontrarse en:

<http://www.usaid.gov/policy/ads/300/310maa.pdf>

y

<http://www.usaid.gov/policy/ads/300/310mab.pdf> respectivamente.

DAI verificará la Fuente y nacionalidad de los bienes y servicios para asegurar (hasta el punto máximo posible) que no está adquiriendo bienes y servicios de aquellos países con prohibición que se encuentran listados por *la Office of Foreign Assets Control (OFAC)* como países con sanción. Los países con sanción podrán ser verificados en el *System for Award Management (SAM)* en la siguiente dirección electrónica: www.SAM.gov

La lista actual de países que figuran con sanción severa incluye a: Cuba, Irán, Corea del Norte, Sudán y Siria.

Los bienes a ser adquiridos por DAI no podrán transitar, ser ensamblados o provenir (tener la nacionalidad) de un país con prohibición severa, ni tampoco el licitante pertenecer o estar bajo control de un país con prohibición. Se prohíbe que DAI facilite cualquier transacción realizada por un tercero si esa transacción se prohibiese si fuera realizada por DAI.

Al remitir una propuesta en respuesta a la solicitud, los licitantes confirman que no están violando los requerimientos de Fuente y Nacionalidad y que los bienes y servicios cumplen con los requerimientos del Código Geográfico y de las exclusiones para los países con prohibición descritos anteriormente

8.1 Data Universal Numbering System (DUNS)

Es un requerimiento **obligatorio** para la organización proveer un número DUNS a DAI. El DUNS es un sistema desarrollado y regulado por Dun & Bradstreet (D&B) donde se asigna un número único identificador referido como “DUNS number” a cada entidad o negocio. Sin el número DUNS, DAI no puede considerar a un licitante “responsable” para ejecutar un negocio y por lo tanto, DAI no entrará en un subcontrato/orden de compra o acuerdo monetario con ninguna organización. La determinación de un licitante seleccionado que resulte de este RFP es contingente de que el ganador provea su número DUNS a DAI. Los licitantes que no provean su número DUNS, no recibirán

una adjudicación y DAI podrá seleccionar al siguiente licitante en el ranking de calificación que cuente con su número DUNS.

Todas las organizaciones extranjeras o americanas que reciban subcontratos/órdenes de compra de primer nivel con un valor de o mayor a US\$ 30,000, **requieren** obtener un número DUNS previo a la firma del subcontrato/orden de compra. Las organizaciones exentas de este requerimiento son las que tengan ingresos brutos de todas sus fuentes en el año fiscal anterior debajo de los US\$ 300,000. DAI requiere que el licitante firme la certificación que reclama una exención por este motivo (**ANEXO D**).

A los requeridos a obtener un número DUNS ver **ANEXO D** con las instrucciones para obtener el número DUNS

A los que no requieran obtener un número DUNS, ver el **ANEXO E** con la Certificación de Exención del requerimiento DUNS.

9. Ética en los Procesos de Compra

Ningún pago o acción de preferencia debe ser hecho por el licitante o el personal de DAI, con el objeto de afectar los resultados de esta licitación. DAI toma con mucha seriedad todos sus reportes e información de posible fraude/abuso. Los actos de fraude o corrupción no serán tolerados y los empleados de DAI y/o subcontratistas/receptores de subvenciones/proveedores que participen en tales actividades estarán sujetos a serias consecuencias. Cualquier acción de este tipo constituye una práctica no ética, ilegal y corrupta y el licitante o el personal de DAI puede reportar violaciones llamando gratuitamente al número de Ética y Cumplimiento en los EEUU: +1-855-603-6987, o mediante el sitio web de DAI o el correo FPI_hotline@dai.com. DAI asegura mantener la confidencialidad e indagar y manejar con seriedad la información proporcionada. Tales prácticas pueden resultar en la cancelación de la licitación o la descalificación de un licitante que se encuentre participando en esta o en futuras licitaciones. Los infractores serán reportados a USAID y como resultado podrán ser reportados al Departamento de Justicia de los Estados Unidos, a fin de que sean incluidos en las Lista de Compañías y Personas Excluidas, evitando que puedan participar en futuros negocios con el Gobierno Americano.

Los licitantes deben proveer información completa, confiable y actual en respuesta a la licitación. La penalidad por información falsa está prescrita en la Sección 1001 del Título 18 del Código de los Estados Unidos.

Adicionalmente, DAI toma con mucha seriedad los pagos con fondos USAID otorgados a Terroristas o a grupos que apoyen a Terroristas u otros grupos a cambio de protección. Si los Terroristas, grupo u otras entidades buscan extorsionar o demandar un pago de su organización, se le solicita que inmediatamente reporte el incidente al Equipo de Investigación de Fraude de DAI a los contactos arriba descritos.

Al presentar la propuesta, los licitantes certifican que no han participado ni participarán en un ofrecimiento de soborno o algún pago a empleados de DAI a cambio de una referencia, ni realizar pagos a Terroristas o grupos que apoyan a Terroristas u otras entidades descritas arriba.

10. Anexos

10.1 Anexo A: Términos de Referencia o Especificaciones Técnicas

EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN O DIPLOMADO EN DELITOS AMBIENTALES CON ENFOQUE DE GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL

I. ANTECEDENTES

El proyecto Prevenir - Combatiendo los Delitos Ambientales - de USAID, implementado por DAI, apoya al Gobierno del Perú, la sociedad civil y el sector privado, para mejorar las condiciones para prevenir y combatir los delitos ambientales en la Amazonía Peruana.

Para ello, trabajaremos mediante un enfoque integral y multisectorial, que incluye el fortalecimiento del sistema de justicia, el aprovechamiento de la ciencia y la tecnología, el monitoreo y la protección de la flora y la fauna, el análisis de los costos y la propuesta de incentivos económicos, la inclusión de salvaguardas ambientales y sociales en el proceso de formalización de la minería artesanal y de pequeña escala y la implementación de campañas de sensibilización e información a la ciudadanía.

Los objetivos generales de Prevenir son:

- Mejorar las condiciones habilitantes para la prevención y combate de infracciones y delitos ambientales
- Reducir y prevenir actividades ilícitas en áreas naturales protegidas, sus zonas de amortiguamiento, territorios indígenas y bosques de producción permanentes
- Construir alianzas para movilizar recursos que contribuyan con las prevención y reducción de infracciones y delitos ambientales,

Prevenir forma parte de la iniciativa Amazonía Verde de USAID y desarrolla sus actividades en Loreto, Madre de Dios y Ucayali. Los puntos focales de biodiversidad que trabaja Prevenir son la minería ilegal, tala ilegal y tráfico de especies, los cuales constituyen delitos transnacionales que están degradando no solo ecosistemas vitales para el mundo, sino también a comunidades en Perú y países vecinos.

Las instituciones de justicia, en especial el Ministerio Público y el Poder Judicial son actores claves en el trabajo del Proyecto Prevenir de USAID. Por ello entre sus actividades se considera el desarrollo de sus capacidades institucionales, así como la capacitación de sus fiscales y jueces. Es por ello que se tiene previsto ejecutar un Programa de Especialización o Diplomado en Delitos Ambientales con enfoque de género e inclusión social (GESI), con el objetivo de fortalecer las capacidades sobre delitos ambientales, en especial, minería ilegal, tala ilegal y tráfico ilegal de vida silvestre. El programa está dirigido a operadores (as) de Justicia Ambiental: Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental, y jueces del Poder Judicial de los departamentos de Loreto, Ucayali, Madre de Dios. También se puede considerar fiscales especializados en otras materias que por motivo de sus funciones deban conocer de casos de delitos ambientales como es el caso de los fiscales especializados en crimen organizado, fiscales especializados en lavado de activos, fiscales especializados en pérdida de dominio, entre otros. Asimismo, se puede considerar jueces y fiscales de otras regiones como Lima, Callao, Huánuco, Junín, Cusco, Puno, Pasco, entre otras siempre y cuando por motivo de sus competencias deban conocer de casos de delitos ambientales vinculados a las regiones de Loreto, Ucayali y Madre de Dios.

El objetivo de aprendizaje de este *Programa de Especialización o Diplomado en Delitos Ambientales con enfoque de GESI* es conocer y comprender los conceptos generales que involucran las actividades de minería y el aprovechamiento de recursos forestales y de fauna silvestre en nuestra Amazonía, la normativa que regula estas actividades, los tipos delictivos y el manejo de las principales técnicas de investigación criminal y litigación oral en materia de delitos de minería ilegal, tala ilegal y tráfico ilegal en vida silvestre. Además, se complementará con el entendimiento de las técnicas de valoración económica del daño, lo que permitirá identificar su impacto en la obtención de las sentencias condenatorias. Asimismo, se busca lograr que los y las participantes dimensionen los impactos de la aplicación del enfoque de género e incorporación de lineamientos básicos en su actuación como operadores del sistema de justicia.

Un elemento importante del fortalecimiento de las capacidades de las instituciones de justicia (Resultado 1.2 del Proyecto Prevenir) es que jueces y fiscales sean entrenados y capacitados en delitos ambientales (Resultado Esperado 1.2.D). En ese sentido, se ha considerado necesario desarrollar cursos especializados dirigidos a las

Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental y Poder Judicial sobre delitos ambientales de minería ilegal, tala ilegal y tráfico de vida silvestre (Actividad I.2.D.2). En ese sentido, esta consultoría se enmarca en la actividad I.2.D.2 del plan de trabajo aprobado para el año fiscal 3, que consiste en “Desarrollar un Programa de Especialización o Diplomado en Delitos Ambientales con enfoque GESI”.

II. OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS

2.1 Objetivo

Ejecutar de un Programa de Especialización o Diplomado sobre los delitos ambientales que aborde los delitos de tala ilegal, minería ilegal y tráfico de vida silvestre, desde un enfoque de género e inclusión social que cuente con al menos 50 jueces o fiscales que hayan concluido con éxito y que tenga una duración total de 240 horas (320 horas académicas lectivas¹). Dicho programa debe permitir que los participantes adquieran los siguientes conocimientos, habilidades y aptitudes:

A. Conocimientos

- Dimensionar los mercados internacionales y nacionales de minería ilegal, tala ilegal y tráfico ilegal de vida silvestre.
- Identificar y analizar las herramientas cuantitativas que permiten la estimación del daño de la degradación ambiental.
- Considerar los principios del derecho internacional y nacional asociados los delitos ambientales.
- Analizar integralmente los delitos ambientales y sus impactos.
- Mejorar la capacidad resolutive sobre delitos ambientales.

B. Habilidades

- Toma de decisiones, a través de la mejora en habilidades para resolver problemas, incluso en entornos de incertidumbre o de información limitada. Además, se espera reforzar las habilidades de comunicación efectiva, a través de las discusiones en clase.
- Flexibilidad y apertura al cambio: el análisis de diversos casos, así como la discusión en clase a través del juego de roles, permitirá desarrollar las habilidades para la investigación y el análisis de las condiciones de los mercados. En este proceso se espera que el participante desarrolle actitudes de tipo crítico y cuestionador.
- Mejora de la capacidad de análisis y síntesis. La entrega de un documento escrito sobre el análisis del caso permitirá desarrollar dichas capacidades.
- Capacidad de investigación para el análisis de mercados concretos y los problemas económicos que enfrentan.
- Mejora de la comunicación, que llevará a poder asimilar de mejor manera los contenidos académicos y, también, posibilitará relacionarse mejor con diversos actores.

C. Aptitudes

- Actitud crítica y cuestionadora: el desarrollo de un juego de roles, sobre la base de una participación informada permitirá que al participante discutir con sus pares un problema en particular (mercado concreto).
- Trabajo en equipo e interacción permanente con los demás participantes para la mejora de resultados.
- Desarrollo del pensamiento crítico, lo cual brindará al participante un punto de vista más objetivo de los problemas a resolver.

¹ Se aplica el estándar de la Academia de la Magistratura que considera una hora académica de 45 minutos.

2.2 Resultados Esperados

Los Resultados Esperados de la presente actividad son:

- a) Diseñar el Syllabus del “Programa de Especialización o Diplomado en Delitos Ambientales con enfoque GESI”, según las Consideraciones para el indicador PRE04 (EG.10.2-4) que se anexan a la presente convocatoria.
- b) Organizar y ejecutar la “Programa de Especialización o Diplomado en Delitos Ambientales con enfoque GESI”, lo cual incluye la difusión, inscripción, coordinación, puesta en ejecución y, en general, el desarrollo de todas las fases y/o etapas del referido programa.
- c) Elaborar un reporte de inicio del “Programa de Especialización o Diplomado en Delitos Ambientales con enfoque GESI” conteniendo información sobre las actividades de difusión y coordinación, de los participantes inscritos y del inicio e inauguración del referido programa.
- d) Elaborar un Informe Final del “Programa de Especialización o Diplomado en Delitos Ambientales con enfoque GESI” según las Consideraciones para el indicador PRE04 (EG.10.2-4) que se anexan a la presente convocatoria.

El Licitante se encargará de planificar, organizar, ejecutar y reportar el “Programa de Especialización o Diplomado en Delitos Ambientales con enfoque GESI”. El contenido y/o condiciones mínimas se detallan en la Sección IV de los TDR.

III. AMBITO DE INTERVENCIÓN

Los departamentos de Loreto, Ucayali, Madre de Dios y complementariamente otros departamentos como Lima, Callao, Huánuco, Junín, Cusco, Puno, Pasco, entre otras.

IV. ENFOQUE TECNICO

4.1. PARTICIPANTES DEL PROGRAMA

El programa está dirigido a operadores de Justicia Ambiental de las Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental, y jueces del Poder Judicial de los departamentos de Loreto, Ucayali, Madre de Dios. También se puede considerar fiscales especializados en otras materias que por motivo de sus funciones deban conocer de casos de delitos ambientales como es el caso de los fiscales especializados en crimen organizado, fiscales especializados en lavado de activos, fiscales especializados en pérdida de dominio, entre otros. Asimismo, se puede considerar jueces y fiscales de otras regiones como Lima, Callao, Huánuco, Junín, Cusco, Puno, Pasco, entre otras, siempre y cuando por motivo de sus competencias deban conocer de casos de delitos ambientales vinculados a las regiones de Loreto, Ucayali y Madre de Dios. Se espera que en total el programa cuente con la participación exitosa (aprobados) de al menos 50 fiscales y jueces especializados o con competencia en materia ambiental

4.2. DURACIÓN DEL PROGRAMA

El Programa de Especialización o Diplomado en Delitos Ambientales con enfoque de GESI deberá tener una duración total de 240 horas (320 horas académicas lectivas). El contenido por módulo se divide en sesiones de 3 horas (4 horas académicas) sincrónicas, a las que se sumarán las horas asincrónicas dedicadas a la participación en foros de discusión, lecturas propuestas para los controles y preparación de tareas académicas. La estructura completa será:

Curso / Taller	Horas síncronas	Horas asíncronas	Total de Horas
Curso 1: Introducción al derecho ambiental, género e inclusión social y valoración y tratamiento de los daños ambientales	48	48	96
Curso 2: Aspectos generales y dogmáticos de los delitos ambientales	36	36	72
Taller sobre aspectos procesales de los delitos ambientales y simulación de litigación oral	36	36	72
TOTAL	<u>120</u>	<u>120</u>	<u>240</u>

4.3. CONTENIDO DEL PROGRAMA

El “Programa de Especialización o Diplomado en Delitos Ambientales con enfoque GESI” deberá incluir dos cursos y un taller, divididos en los siguientes módulos y sesiones de las horas sincrónicas. Cada sesión tiene una duración estándar de 3 horas.

Curso / Taller	Módulo	No. de sesión-Horas	Contenido a desarrollar
			Bienvenida e inducción
<i>Curso 1: Introducción al derecho ambiental, género e inclusión social y valoración y tratamiento de los daños ambientales</i>	<i>Sección 1: Principios de Derecho Ambiental</i>	<i>Sesión 1</i>	Discusión internacional sobre el desarrollo sostenible Acuerdos multilaterales ambientales
		<i>Sesión 2</i>	Base y desarrollo constitucional ambiental en el Perú Política y gestión ambiental Instrumentos de gestión ambiental Recursos naturales y actividades sectoriales ambientales Los principios del Derecho Ambiental
	<i>Sección 2: Género e Inclusión Social</i>	<i>Sesión 3</i>	Conceptos fundamentales sobre género e inclusión social: sexo, género e identidad de género; elementos constitutivos del género y otros conceptos vinculados. Reconocimiento a través del lenguaje inclusivo desde la perspectiva de género.
		<i>Sesión 4</i>	Marcos nacionales e internacionales para la igualdad de género e inclusión social.
		<i>Sesión 5</i>	Principales políticas nacionales vinculadas a género e inclusión social. Los derechos de igualdad y la igualdad de género.
		<i>Sesión 6</i>	El enfoque intercultural y su aplicabilidad en los servicios de justicia: Marco internacional y nacional de los derechos de los pueblos indígenas. Juegos de roles y casos prácticos.
		<i>Sesión 7</i>	Panorama de la perspectiva de género en los delitos ambientales. Casos prácticos y juegos de roles.
		<i>Sesión 8</i>	Desafíos ligados al género y la inclusión social en la justicia ambiental. Panel de expertos.

	<i>Sección 3: Reparación y compensación del daño</i>	<i>Sesión 9</i>	El Concepto de Valor Económico
		<i>Sesión 10</i>	Marco conceptual de la Valoración Económica para bienes y servicios ambientales
		<i>Sesión 11</i>	Metodologías de valoración económica
		<i>Sesión 12</i>	Casos de aplicación
		<i>Sesión 13</i>	Casos de aplicación
		<i>Sesión 14</i>	Casos de aplicación
		<i>Sesión 15</i>	<u>Elementos jurídicos relativos al daño ambiental</u> El daño ambiental en el marco de la LGA (Ley 28611) El daño ambiental como concepto no jurídico El daño ambiental en el sistema jurídico La responsabilidad por el daño ambiental
		<i>Sesión 16</i>	<u>Elementos jurídicos relativos al daño ambiental (continuación)</u> La reparación del daño ambiental La valoración del daño ambiental Otros alcances sobre responsabilidad ambiental
<i>Sub-total</i>		<i>48 horas</i>	
<i>Curso 2: Aspectos generales y dogmáticos de los delitos ambientales</i>	<i>Sección 4: Delito de Minería Ilegal</i>	<i>Sesión 17</i>	<u>Aspectos generales de la minería ilegal</u> La actividad minera en el Perú Tipos de concesiones en la actividad minera. Pequeña minería y minería artesanal. Prohibiciones a la pequeña minería y minería artesanal Minería ilegal y minería informal Formalización de la minería a pequeña escala. Combate de la minería ilegal La Interdicción contra la minería ilegal
		<i>Sesión 18</i>	<u>Aspectos dogmáticos del delito de minería ilegal</u> El delito de minería ilegal El bien jurídico protegido Los sujetos del delito de minería ilegal Actividades consideradas dentro del delito de minería ilegal Ausencia de autorización en el delito de minería ilegal
		<i>Sesión 19</i>	<u>Aspectos dogmáticos del delito de minería ilegal (continuación)</u> Daño real o potencial al ambiente en el delito de minería ilegal Problemas en el análisis del delito de minería ilegal Tipo subjetivo del delito de minería ilegal Formas agravadas del delito de minería ilegal
		<i>Sesión 20</i>	<u>Aspectos dogmáticos del delito de minería ilegal (continuación)</u> Delito de financiamiento de la minería ilegal Tráfico ilícito de insumos químicos y maquinarias destinados a minería ilegal Delito de obstaculización de la fiscalización administrativa Aplicación del Principio de Oportunidad

	<i>Sección 5: Delitos de tala ilegal</i>	Sesión 21	<u>Aspectos generales de la tala ilegal</u> Los bosques en el Perú La deforestación en el Perú Primeros esfuerzos en el combate de la tala ilegal
		Sesión 22	<u>Aspectos generales de la tala ilegal (continuación)</u> Acceso a los recursos forestales Trazabilidad a lo largo de la cadena productiva Trazabilidad de la legalidad de la madera
		Sesión 23	<u>Aspectos dogmáticos de los delitos forestales</u> Actos criminales en la solicitud del título habilitante Actos criminales en el otorgamiento de derechos Actos criminales en el aprovechamiento del bosque Actos criminales en el transporte primario de producto forestal maderable
		Sesión 24	<u>Aspectos dogmáticos de los delitos forestales (continuación)</u> Actos criminales en la transformación de productos forestales maderables Actos criminales en el transporte secundario y comercialización de productos forestales maderables Problemas en la definición del delito La interdicción en la tala ilegal
	<i>Sección 6: Delitos de Tráfico Ilegal de Vida Silvestre</i>	Sesión 25	<u>Aspectos generales del aprovechamiento de la vida silvestre</u> La biodiversidad en el Perú Marco normativo respecto a las especies de flora y fauna silvestre Delimitación de los recursos de flora y fauna silvestre CITES y su funcionamiento
		Sesión 26	<u>Aspectos generales del aprovechamiento de la vida silvestre (continuación)</u> Instrumentos nacionales para la protección de especies amenazadas Acciones en el ámbito nacional contra el tráfico ilegal de flora y fauna silvestre Competencias contra el tráfico ilegal de productos forestales maderables y no maderables. Competencias contra el tráfico ilegal de fauna silvestre.
		Sesión 27	<u>Aspectos dogmáticos del delito de tráfico ilegal de vida silvestre</u> Delitos contra la fauna silvestre Depredación de flora y fauna silvestre Formas agravadas del delito de depredación de flora y fauna silvestre
		Sesión 28	<u>Aspectos dogmáticos del delito de tráfico ilegal de vida silvestre (continuación)</u> Tráfico ilegal de especies de flora y fauna silvestre Delito de obstrucción del procedimiento
<i>Sub-total</i>		36 horas	

Taller sobre aspectos procesales de los delitos ambientales y simulación de litigación oral	Sesión 29	Aspectos procesales vinculados al delito de minería ilegal ²
	Sesión 30	Simulación de Litigación oral (parte 1)
	Sesión 31	Simulación de Litigación oral (parte 2)
	Sesión 32	Simulación de Litigación oral (parte 3)
	Sesión 33	Aspectos procesales vinculados al delito de tala ilegal
	Sesión 34	Simulación de Litigación oral (parte 1)
	Sesión 35	Simulación de Litigación oral (parte 2)
	Sesión 36	Simulación de Litigación oral (parte 3)
	Sesión 37	Aspectos procesales vinculados al delito de tráfico ilegal de vida silvestre
	Sesión 38	Simulación de Litigación oral (parte 1)
	Sesión 39	Simulación de Litigación oral (parte 2)
	Sesión 40	Simulación de Litigación oral (parte 3)
Sub-total	36 horas	
TOTAL: 120 horas		

4.4. METODOLOGIA DE ENSEÑANZA

La metodología de la enseñanza para el “Programa de Especialización o Diplomado en Delitos Ambientales con enfoque GESI” será virtual, bajo la modalidad sincrónica en un 50% y asincrónica en un 50%, para lo cual la institución debe contar con la tecnología adecuada para este proceso de formación profesional que garantice un mínimo de 50 estudiantes concluyan el programa, para lo cual la plataforma virtual deberá contar con disponibilidad de 7 días de la semana, las 24 horas del día y por todo el tiempo que dure el servicio (incluso pudiendo estar disponible hasta término del Proyecto Prevenir). El contenido y propuesta de docentes será revisado y validado por el Ministerio Público y/o el Poder Judicial. La Metodología de enseñanza debe considerar estudios de casos, uso del aprendizaje a través de problemas (ABP), que recoja las experiencias de participantes, simulación de situaciones reales relativas a problemas, y enfoque de género e inclusión social.

Esta metodología también debe garantizar el inicio y termino de más del 80% de participantes en dicho programa, para lo cual podrán generarse salvaguardas pertinentes para evitar la deserción de los(as) participantes.

4.5. Aplicación del Método de Aprendizaje Basado en Problemas

El “Programa de Especialización o Diplomado en Delitos Ambientales con enfoque GESI” deberá incluir una combinación de exposición de contenidos por parte del docente con la aplicación activa del método de Aprendizaje Basado en Problemas (ABP). De acuerdo con Barrows (1986)³, el ABP puede definirse como “un método de aprendizaje basado en el principio de usar problemas como punto de partida para la adquisición e integración de los nuevos conocimientos”. Los problemas que se seleccionen deben ser reales y estar

² Dado que los participantes son operadores de justicia, no se considera una parte teórica previa adicional, sin embargo, en esta sesión se realiza una introducción a las simulaciones de litigación oral.

³ Barrows H. (1986) A Taxonomy of problem-based learning methods, *Medical Education*, 20: 481-486

relacionados con el área de ejercicio profesional de los participantes, lo cual lo hace particularmente adecuado para los cursos que son motivo de la presente propuesta. El nivel profesional de los participantes y su conocimiento previo en la temática de delitos ambientales de minería ilegal, tala ilegal y tráfico ilegal de vida silvestre contribuye a que los conocimientos preexistentes sean un elemento que sea incorporado en el proceso de aprendizaje de toda la clase.

Este método promueve en todo momento (la evaluación incluida) que el estudiante aprenda a aprender, tomando conciencia de sus propios procesos de pensar y aprender y mejorar esos procesos a partir del conocimiento de los mismos. Esta gestión autónoma de su aprendizaje contribuye al desarrollo de competencias para:

- Establecer relaciones de causalidad en el análisis de problemas,
- Combinar conocimientos teóricos y experiencias a través de propuestas de solución, sustentando su viabilidad,
- Buscar, sistematizar y utilizar la información requerida para resolver el problema planteado
- Trabajar en equipo de forma colaborativa y
- Organizar el trabajo a nivel individual y colectivo para la resolución del problema planteado,

La metodología coloca al estudiante como centro de la actividad didáctica y garante de sus propios aprendizajes. El docente juega un papel fundamental como facilitador del aprendizaje, generando una buena disposición para el trabajo, retroalimentando a los alumnos constantemente sobre su participación en la solución del problema y reflexionando sobre las habilidades, actitudes y valores que entran en juego.

4.6. SISTEMA DE EVALUACIÓN

Se deberá considerar una prueba de entrada y salida: Se tomará una prueba de entrada y una prueba de salida con fines estadísticos (no influirán en la nota final del programa ni en el proceso de certificación), para la medición del grado de cumplimiento de los objetivos de aprendizaje.

La prueba de entrada versará sobre los temas que se cubrirán en el Programa de Especialización o Diplomado para identificar el nivel de partida de los participantes.

La prueba de salida versará sobre los mismos temas que la prueba de entrada. El objetivo de esta prueba es que, mediante la comparación de sus resultados con los de la prueba de entrada, se cuente con un medio de verificación del logro de los objetivos de aprendizaje del programa de capacitación.

Los criterios generales para tomar en cuenta en la evaluación de los alumnos son:

- Fundamentación conceptual
- Consistencia y coherencia en la argumentación.

La calificación de los dos cursos deberá estar compuesta por cuatro notas de acuerdo con el siguiente esquema:

Criterios de evaluación	Instrumento de evaluación	Ponderación sobre la nota final del curso
Discusión argumentada y capacidad propositiva	Foros	15%
Comprensión del material seleccionado y adquisición de conceptos clave	Controles de Lectura	20%
Análisis de casos y toma de decisiones orientada a objetivos	Tarea Académica	25%
Dominio de los conceptos impartidos en el curso	Examen final	40%

La calificación del taller estará compuesta por tres notas de acuerdo con el siguiente esquema:

Criterios de evaluación	Instrumento de evaluación	Ponderación sobre la nota final del curso
Discusión argumentada y capacidad propositiva	Foros	10%
Comprensión del material seleccionado y adquisición de conceptos clave	Control de Lectura	20%
Análisis de casos y toma de decisiones orientada a objetivos	Examen final	70%

Para el cálculo del promedio final del Programa se aplicará la siguiente ponderación a los promedios de los dos cursos y el taller:

- Curso 1:30% del promedio final del Programa
- Curso 2:30% del promedio final del Programa
- Taller: 40% del promedio final del Programa

La rúbrica de cada uno de los instrumentos de evaluación será definida de acuerdo al contenido específico del curso o taller en función de las categorías detalladas en el cuadro siguiente. En este sentido, los profesores de los cursos se podrán de acuerdo para definir la rúbrica correspondiente.

Para los foros se considerarán los siguientes criterios:

Criterios	Nivel Bajo	Nivel Medio Bajo	Nivel Medio	Nivel Medio Alto	Nivel Alto
Adecuación a las instrucciones (20%)	Ingresar tarde y se limita a hacer comentarios superficiales acerca de las aportaciones de sus compañeros.	Participa a destiempo, comenta lo mínimo sobre el tema y manera rudimentaria y superficial.	Participa a destiempo en las discusiones e introduce aportaciones que no siguen la secuencia de la discusión.	Participa oportunamente en las discusiones, pero introduce aportaciones que no guardan una relación directa con el tema ni la secuencia de la discusión.	Participa oportunamente en las discusiones y sus intervenciones están relacionadas directamente con el tema de discusión y la coherencia con las aportaciones de los otros compañeros.
Seguimiento de la línea de discusión (30%)	Las aportaciones están fuera del tema y no establece conexiones.	Aporta nuevas ideas, pero sin conexión con las ideas expuestas previamente.	Complementa lo expuesto anteriormente, pero no aporta ideas nuevas; establece conexiones superficiales con las ideas expuestas previamente.	Aporta nuevas ideas a la discusión, pero no establece conexiones con profundidad y detalle; sus aportaciones se relacionan de manera superficial con las ideas expuestas previamente.	Aporta nuevas ideas a la discusión y establece conexiones con profundidad y detalle, por lo que sus intervenciones claramente se relacionan con las ideas expuestas previamente.
Precisión de opiniones (30%)	Aporta pocas ideas y tiene argumentos como: "Estoy de acuerdo con..." etcétera.	Sólo recupera las ideas de los compañeros, sin dar crédito a las fuentes. Da información superficial sobre el tema.	Aporta ideas citas textuales y retoma ideas de los compañeros, sin dar crédito a las fuentes. Da información superficial sobre el tema.	Aporta citas textuales y se refleja claramente lo que es propio de lo que es citado. Da información sustancial sobre el tema.	Aporta citas textuales y se refleja claramente lo que es propio de lo que es citado. Cita las ideas de los compañeros. Da información sustancial sobre el tema.
Inserción de las intervenciones (20%)	Sus participaciones son irrelevantes, aunque muy extensas.	Ocasionalmente sus intervenciones se relacionan con el tema y son muy extensas.	Las aportaciones son breves y precisas, predomina el contenido, pero frecuentemente sus intervenciones están fuera del tema.	Las aportaciones son breves y precisas, predomina el contenido, pero no se limita al tema de discusión.	Las aportaciones son breves y precisas, predomina el contenido más que la cantidad y en cada intervención profundiza en el tema de discusión.

Para las tareas académicas se considerarán los siguientes aspectos generales y específicos:

Aspecto general	Aspecto específico	Nivel Inferior	Nivel Medio	Nivel Alto
Redacción y Estructura (25%)	Redacción	La falta de claridad y las frecuentes faltas gramaticales y de ortografía dificultan la comprensión del documento.	El trabajo incurre en algunos excesos de palabras en la exposición y algunas faltas de ortografía, pero sin comprometer la comprensión del documento.	El trabajo está redactado de manera clara y concisa, respetando las reglas gramaticales y de ortografía.
	Índice	No presenta la estructura del documento de manera ordenada.	Presenta la estructura del documento, pero muestra inconsistencias en los números de página.	Cumple con presentar la estructura del documento y la página en la que se encontrará cada sección.
	Introducción	No se conecta con el tema del trabajo ni justifica la realización del mismo.	No refuerza la descripción del tema del trabajo y transmite parcialmente la motivación, el método empleado, la estructura del documento y las limitaciones de la investigación.	Refuerza la descripción del tema del trabajo y transmite la motivación, el método empleado, la estructura del documento y las limitaciones de la investigación.
	Referencias	La lista de referencias se presenta desordenada e incompleta. El detalle señalado para las fuentes no permite que el lector interesado acceder a la mayoría de las fuentes del trabajo.	La lista de referencias es desordenada, incompleta o no permite al lector interesado acceder a algunas de las fuentes del trabajo.	Se lista el íntegro de las fuentes utilizadas en el trabajo, de manera ordenada y facilitando que el lector interesado acceder a las fuentes del trabajo.
Solidez del análisis (25%)	Construcción de argumentos sobre la base de fuentes primarias y secundarias	Los argumentos están presentados sin dejar claro su sustento.	En algunos casos se puede identificar el sustento de los argumentos presentados; pero, en otros casos, es confuso diferenciar las opiniones de terceros, la información estadística y la intuición propia de los autores.	Presenta de manera clara la información estadística u opiniones de expertos que sustentan la mayoría de sus argumentos, permitiendo diferenciarlos de aquellos enunciados que responden a la intuición u opinión de los autores del trabajo.
	Método deductivo	Los argumentos planteados no son una consecuencia lógica de la evidencia y las opiniones presentadas.	La evidencia y opiniones presentadas soportan parcialmente los argumentos planteados en el documento.	Existe una conexión lógica irrefutable entre la evidencia y opiniones presentadas y los argumentos planteados en el documento.
	Formulación de conclusiones	Las conclusiones no guardan relación con el cuerpo del documento, no responden al tema planteado o se alejan de los conocimientos aprendidos en el curso.	Las conclusiones se centran en hechos de escasa relevancia, exceden el ámbito tratado en el cuerpo del documento o responden parcialmente al tema planteado para la investigación	Las conclusiones sintetizan los hallazgos más importantes del trabajo, responden al tema planteado para la investigación y reflejan una reflexión basada en los conocimientos teóricos aprendidos en el curso.
	Obtención de información sobre el tema	Los autores recurrieron en pocas ocasiones a información estadística u opiniones de expertos.	Los autores presentaron el tema y sustentaron sus conclusiones parcialmente basándose en información estadística y opiniones de expertos. En varias oportunidades su evidencia se limitó exclusivamente a la intuición de los autores.	Los autores acumularon información estadística y opiniones de expertos en cantidad suficiente para presentar adecuadamente el tema y sustentar sus conclusiones
Formulación de propuestas a partir del análisis (20%)	Formulación de recomendaciones	El trabajo no incluyó recomendaciones o las que incluyó no se relacionan con los conocimientos teóricos aprendidos en el curso.	El trabajo incluyó recomendaciones que no se relacionan con las conclusiones del trabajo.	El trabajo incluyó recomendaciones creativas, aplicables y sustentadas por las conclusiones para modificar la participación del Estado y lograr un incremento del bienestar de la sociedad.
	Identificación de temas conexos por investigar	El trabajo no identificó temas abiertos para nuevas investigaciones	El trabajo identificó temas abiertos para nuevas investigaciones sin exponer claramente la manera en que complementan las conclusiones de este trabajo.	El trabajo identificó áreas en las que podrían realizar investigaciones que complementarían las conclusiones de este trabajo.
Aplicación de conceptos teóricos	Definiciones	No hay un uso apropiado de las definiciones de acuerdo con los conceptos presentados y	Se presenta de forma incompleta las definiciones de acuerdo con los conceptos analizados en el	Se detallan los conceptos de manera detallada de acuerdo con lo analizado en el curso.

Aspecto general	Aspecto específico	Nivel Inferior	Nivel Medio	Nivel Alto
(30%)		analizados en el curso.	curso.	
	Análisis de los diversos componentes de acuerdo a las materias específicas	Se desarrolla parcialmente los conceptos relativos a la teoría vista en clase, pero sin contrastarlos con información estadística o con opiniones de expertos.	Se desarrolla los conceptos relativos a la teoría vistos en clase, pero sin contrastarlos con información estadística o con opiniones de expertos.	Se desarrollan los conceptos teóricos vistos en clase con información estadística y opiniones de expertos.

Para los controles de lectura y el examen final se formularán preguntas relacionadas con los temas y el material informados oportunamente de manera que se verifique el dominio de los conceptos y la aplicación de las herramientas a situaciones hipotéticas planteadas para tal fin.

4.7. CERTIFICACIÓN⁴

Para acceder al Certificado de Finalización del Programa de Especialización/Diplomado, el participante deberá cumplir con los siguientes requerimientos académicos:

Asistencia mínima obligatoria al 50% de clases de cada curso o taller⁵. Sin embargo, recomienda una asistencia permanente que permita tomar todas las evaluaciones programadas y la participación activa en los casos.

Obtener un promedio en cada curso o taller no menor de trece (13.00).

De no cumplir con alguno de los requisitos señalados perderá automáticamente el derecho a recibir el Certificado de Finalización.

La asistencia será registrada en cada sesión de clase por el sistema utilizado por la universidad para tal fin, en base a la información completa del participante.

4.8. PLANA DOCENTE

La plana docente se deberá caracterizar por tener docentes comprometidos con su misión, lo que implica que se rigen bajo tres premisas fundamentales:

- La excelencia académica, que implica la actualización permanente en estrategias didácticas y el estado del arte en la especialidad, así como también, el cumplimiento de la planificación rigurosa de clases y las exigencias administrativas universitarias;
- La relación respetuosa con los participantes, basada en la tolerancia y en la discusión alturada de las diversas ideas; y
- La expectativa por ser un agente de cambio, creativo e innovador, y no solo transmitir conocimiento e información.
- Los docentes deberán manejar los conceptos más modernos de la materia a su cargo, cuenta con una amplia experiencia relevante, y sabe inculcar las habilidades necesarias para que buen logro del aprendizaje.
- Asimismo, no podrán tener conflicto de interés para lo cual previamente deberán tener la confinidad por las entidades usuarias del servicio, como la Coordinación Nacional de la FEMA.

4.9. COMUNICACIÓN

Se diseñará e implementará un plan de difusión para la convocatoria, promoción de los avances alcanzados, y difusión final de resultados logrados. Ello deberá incluir al menos diseño de una propuesta de identidad gráfica (en base a branding y marking de USAID), definición de mensajes clave, un plan de generación y publicación de

⁴ Los requisitos de certificación se han planteado de manera consistente con los criterios de la Academia de la Magistratura para permitir una certificación conjunta con la institución académica que lleve adelante el Programa. No obstante, la confirmación definitiva de la participación de la Academia de la Magistratura se tendrá que definir sobre la base de las condiciones bajo las cuales se implemente el Programa.

⁵ La asistencia mínima obligatoria de 50% se ha planteado de manera consistente con el criterio de la Academia de la Magistratura para permitir la certificación conjunta del Programa.

contenidos en medios (p.e.: al menos tres notas de prensa, testimonios de participantes, entrevistas o similares), plan de comunicación digital (p.e.: definición de grilla de contenidos para redes sociales, diseño de contenidos y gestión de publicaciones (posts) en línea), registro, generación y difusión de contenidos audiovisuales con resultados finales (p.e.: al menos un video resumen de la experiencia con testimonios de participantes, cifras y resultados saltantes).

V. METODOLOGIA

Este servicio deberá tener una primera fase de planificación en la que se desarrollará el plan de trabajo y el cronograma de actividades, así como cualquier otra herramienta de planificación necesaria como por ejemplo un plan de difusión del “Programa de Especialización o Diplomado en Delitos Ambientales con enfoque GESI”. Luego deberá considerar una fase de diseño, en la cual, se debe desarrollar el Syllabus cumpliendo con lo estipulado en la presente convocatoria y también con las consideraciones para el indicador PRE04 (EG.10.2-4).

Posteriormente durante la implementación del “Programa de Especialización o Diplomado en Delitos Ambientales con enfoque GESI” se realizará la convocatoria e inscripción de los participantes. También, en esta etapa, se organizará y ejecutará el programa, en general, el desarrollo de todos los cursos y talleres que lo conforman. En esta actividad se contempla también la elaboración de un reporte de inicio del “Programa de Especialización o Diplomado en Delitos Ambientales con enfoque GESI” conteniendo información sobre las actividades de difusión y coordinación, de los participantes inscritos y del inicio e inauguración del referido programa

Finalmente, hay una etapa de reporte en la cual se informará sobre el resultado de la implementación del “Programa de Especialización o Diplomado en Delitos Ambientales con enfoque GESI” a través de un Informe Final que deberá cumplir con las Consideraciones para el indicador PRE04 (EG.10.2-4). Asimismo, también se deberá reportar la implementación del Plan de coordinación y difusión, especialmente en lo que respecta a las actividades de difusión del desarrollo y resultados del programa.

VI. GESTIÓN DEL TRABAJO

Se mantendrán reuniones mensuales entre el equipo de Prevenir, el Ministerio Público, el Poder Judicial y representantes del proveedor para revisar los avances en la implementación, hacer seguimiento de los temas críticos y anticipar estrategias ante riesgos que puedan poner en peligro el correcto cumplimiento del servicio dentro de los tiempos acordados.

VII. GÉNERO E INCLUSION SOCIAL (GESI)

Prevenir integra el enfoque de género y de inclusión social en el diseño e implementación de todas sus estrategias y actividades, para que estas alienten e incluyan a mujeres, jóvenes y grupos vulnerables. Este principio se ve reflejado en:

- El uso de lenguaje inclusivo y culturalmente apropiado
- Diferenciar los roles que cumplen hombres y mujeres
- Tomar en cuenta el enfoque intercultural
- Usar traductores a lenguas nativas cuando se requiera.
- Respetar las dinámicas, tiempos y protocolos de las comunidades nativas

VIII. ACTIVIDADES

- 8.1. Planificación: Se elaborará un plan de trabajo que debe incluir un cronograma que considere los resultados esperados, el enfoque técnico, metodología, actividades y enfoque de gestión del trabajo de la presente convocatoria. Asimismo, también se elaborará un plan de coordinación y difusión para poder asegurar el número mínimo de participantes de los departamentos priorizados por la presente convocatoria. Los participantes de los departamentos complementarios no deben superar el 40% del total de participantes. En dicho plan también se deberá considerar también actividades de difusión del

desarrollo y resultados del programa, que deberán ser coordinadas con el Equipo de Comunicaciones de Prevenir.

Productos:

- (i) Plan de trabajo.
- (ii) Plan de coordinación y difusión.

8.2. Diseño: Elaboración del Syllabus del “Programa de Especialización o Diplomado en Delitos Ambientales con enfoque GESI”, según las Consideraciones para el indicador PRE04 (EG.10.2-4) que se encuentran en el anexo I de la presente convocatoria. Para esta actividad se requiere coordinar con la Academia Nacional de la Magistratura, el Ministerio Público y el Poder Judicial. El producto de esta actividad deberá contar con la aprobación del Equipo de Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje de Prevenir.

Producto:

- (i) Syllabus, incluyendo el diseño de los mecanismos de evaluación y de la encuesta de satisfacción

8.3. Implementación: Contempla la convocatoria e inscripción de los participantes al “Programa de Especialización o Diplomado en Delitos Ambientales con enfoque GESI”, dando prioridad a los departamentos de Loreto, Ucayali y Madre de Dios. Asimismo, también consiste en organizar y ejecutar el programa, en general, el desarrollo de todos los cursos y talleres que lo conforman. En esta actividad se contempla también la elaboración de un reporte de inicio del “Programa de Especialización o Diplomado en Delitos Ambientales con enfoque GESI” conteniendo información sobre las actividades de difusión y coordinación, de los participantes inscritos y del inicio e inauguración del referido programa

Producto:

- (i) Reporte de inicio

8.4. Reporte: Se reportará el resultado de la implementación del “Programa de Especialización o Diplomado en Delitos Ambientales con enfoque GESI” a través de un Informe Final que deberá cumplir con las Consideraciones para el indicador PRE04 (EG.10.2-4). Asimismo, también se deberá reportar la implementación del Plan de coordinación y difusión, especialmente en lo que respecta a las actividades de difusión del desarrollo y resultados del programa. El Informe Final deberá contar con la aprobación del Equipo de Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje (MEL) de Prevenir. La aprobación del informe de implementación del Plan de coordinación y difusión deberá contar con el visto bueno del Equipo de Comunicaciones de Prevenir

Productos:

- (i) Informe Final según formato entregado por el equipo MEL de Prevenir
- (ii) Informe de implementación del Plan de coordinación y difusión, incluyendo la matriz del indicador PRE12C (ver ítem X)

IX. MEDIOS DE VERIFICACIÓN

El consultor deberá adjuntar los medios de verificación que se hayan generado durante el desarrollo de la consultoría junto con cada uno de los productos señalados en el ítem VIII (p. ej. registro de participantes, memorias de reuniones, actas de acuerdos, base de datos, videos, fotos, correos de coordinación con las entidades involucradas, materiales entregados y desarrollados entre otros documentos relevantes al desarrollo de la consultoría). Para este fin, los formatos de los medios de verificación deben ser coordinados oportunamente con el equipo MEL de Prevenir.

X. INDICADORES

Indicador	PRE04 (EG.10.2-4)	PRE06C	PRE12C
Meta (Año fiscal)	FY3	FY3	FY3

- Indicador **PRE04 (EG.10.2-4)**, que mide el número de personas capacitadas en la prevención, monitoreo y lucha de delitos e infracciones ambientales como resultado de la intervención de Prevenir. En este caso, el presente servicio contribuirá a este indicador a través del mismo diplomado. Se debe contar con 50 personas capacitadas (certificadas como aprobadas) como mínimo al finalizar el curso.

Para este indicador, el diplomado debe cumplir con los siguientes requerimientos:

1. Establecer objetivos de aprendizaje planteados de forma clara y objetiva, además de señalar las competencias (conocimientos, habilidades y/o actitudes) a transferir.
2. Elaborar una justificación que sustente que la capacitación estará estructurada para responder a la Teoría de Cambio y a la Cadena de Resultados de Prevenir.
3. Contar con instructor(es) y/o facilitador(es) designado(s) formalmente.
4. Contar con un syllabus detallado, que incluye una rúbrica de calificación (en caso aplique).
5. Aplicar un mecanismo de evaluación, acorde al público objetivo, que demuestre el incremento de las competencias del participante en el tema impartido gracias al programa de capacitación (prueba de entrada y otra de salida). Además, debe considerarse un trabajo encargado calificado.
6. Establecer pautas claras para la conclusión satisfactoria del programa de capacitación (es decir, la certificación) para cada participante, considerando aspectos como la asistencia y el mecanismo de evaluación.
7. Aplicar una encuesta de satisfacción a los participantes que recoja sus impresiones sobre diferentes aspectos del programa de capacitación (p.ej. modo de enseñanza y desenvolvimiento de los instructores, materiales y estructura del programa de capacitación, evaluación general de la capacitación, impresiones, recomendaciones).
8. En base a lo señalado anteriormente, se deberá presentar un informe final según formato compartido por el equipo MEL, el cual incluye los objetivos de aprendizaje, la justificación del programa de capacitación, syllabus detallado por día, listado de instructores documentado, medios de verificación (fotografías, grabaciones, videos), verificación del logro de los aprendizajes (resultados del análisis y evaluación de los objetivos de aprendizaje). Hay que considerar que la participación es documentada y verificable, de acuerdo con una lista de asistencia y una base de datos diseñada y compartida por el equipo MEL.

Medios de verificación: Informe final siguiendo las consideraciones que se encuentran en el Anexo 01 de los términos de referencia. En dicho anexo se encuentran también más detalles sobre los puntos expuestos anteriormente.

- Indicador **PRE06C**, que mide el número de actividades de formación y de desarrollo de capacidades realizadas con asistencia del USG que están diseñadas para promover la participación de las mujeres o la integración de la perspectiva de género en las instituciones relacionadas con los delitos e infracciones ambientales.

Medio de verificación: Reporte trimestral/anual de la Directora de Inclusión Social y Relaciones Indígenas, Informes o memorias de talleres de instrucción o de capacitación y documentos elaborados para promover la implementación del Indicador.

- Indicador **PRE12C**, que mide el número de reportes de comunicación sobre temas relacionados con la prevención y la lucha contra los delitos ambientales como resultado de la intervención de la Actividad.

Medios de verificación: Reportes de medios de comunicación que deberán ser reportados en una matriz con la información presentada en el Anexo 02 de los términos de referencia.

XI. PLAN Y CRONOGRAMA DE TRABAJO

El Licitante deberá presentar una propuesta de cronograma detallado del “Programa de Especialización o Diplomado en Delitos Ambientales con enfoque GESI”. De manera referencial, se propone un cronograma general, sin embargo, el Licitante podrá presentar una propuesta diferente considerando los retos que supone la educación virtual, el cronograma académico de cada institución educativa universitaria, a efectos de promover una mayor participación y concentración de las y los jueces y fiscales de los departamentos priorizados de Loreto, Ucayali y Madre de Dios. En ningún caso las propuestas de cronograma podrán extenderse más allá de septiembre del 2022, incluyendo los productos finales que deberán ser aprobados antes de finalizar dicho mes.

Actividades	2022						
	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.
Planificación	x						
Diseño		x					
Implementación			x	x	x	x	
Reporte							x

XII. ENTREGABLES Y CRONOGRAMA DE ENTREGA

El cronograma de entregables es el siguiente:

Entregables	Descripción	Plazos
#1	(iii) Plan de trabajo. (iv) Plan de coordinación y difusión.	A los 25 días de adjudicado el servicio.
#2	(ii) Syllabus	A los 50 días de adjudicado el servicio.
#3	(ii) Reporte de inicio	A los 90 días de adjudicado el servicio.
#4	(iii) Informe Final. (iv) Informe de implementación del Plan de coordinación y difusión.	A los 180 días de adjudicado el servicio.

XIII. PAGOS

Los pagos serán realizados en cuatro armadas.

- 20% a la conformidad del entregable #1
- 20% a la conformidad del entregable #2
- 20% a la conformidad del entregable #3
- 40% a la conformidad del entregable #4

XIV. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad técnica será brindada por el Líder de Fortalecimiento Institucional, y la DCOP del Proyecto Prevenir, previo visto bueno del Ministerio Público y el Poder Judicial, y de la Directora de MEL y del Director de Comunicaciones cuando corresponda.

XV. BENEFICIARIOS DE SER EL CASO

- Fiscales FEMA (Fiscalía Especializada en Materia Ambiental)
- Jueces (de Loreto, Ucayali y Madre de Dios)
- Otros fiscales

XVI. PERFIL REQUERIDO

- a. De la empresa: Universidad o institución académica licenciada por SUNEDU que tenga competencia para reconocer un título de diploma o Programa de Especialización o Diplomado.**

Universidad o institución académica con experiencia acreditada de diez (10) años en formación profesional a través de cursos, diplomados y programas especializados (de acuerdo con el artículo 43 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria). Se valorará el mayor tiempo de experiencia.

Experiencia acreditada de por lo menos ocho (8) años en temas ambientales, gestión pública, políticas públicas y/o sistema de justicia. Se valorará el mayor tiempo de experiencia.

Experiencia acreditada de por lo menos cinco (5) años en el desarrollo de procesos de formación profesional en línea, para lo cual debe contar con la tecnología adecuada para estos procesos. Se valorará el mayor tiempo de experiencia.

Experiencia acreditada de trabajo en actividades vinculadas a la labor de las Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental o Poder Judicial. Esta experiencia además de cursos, diplomas, Programa de Especialización o Diplomado o diplomados puede incluir publicaciones académicas (libros, artículos firmados en revistas indexadas o artículos firmados en revistas académicas) orientadas a temas de gestión pública, ambiental y/o sistema de justicia. Se valorará la mayor experiencia en tiempo y/o en número de publicaciones académicas.

b. Del equipo propuesto

1. Perfil del Coordinador

Formación profesional en Derecho con estudios de postgrado (maestría o doctorado) en Derecho Ambiental, Derecho Penal Ambiental, Conservación, Ciencias Políticas, Economía, Desarrollo, Gestión Pública y/u otros campos relacionados con la finalidad del servicio.

Experiencia laboral general de diez (10) años. Se valorará la mayor experiencia. Se valorará el mayor tiempo de experiencia.

Experiencia mínima de tres (3) años en la coordinación de capacitación y/o programas de formación profesional. Se valorará la mayor experiencia. Se valorará el mayor tiempo de experiencia.

Experiencia acreditada en el análisis de al menos un delito ambiental (minería ilegal, tala ilegal y tráfico de vida silvestre), valoración de impactos, problemática social o ambiental en la Amazonía y/o análisis de valoración económica de daños ambientales. Se valorará la mayor experiencia, en tiempo y temática (más de un delito ambiental).

2. Perfil del equipo de docentes

Profesionales con estudios de postgrado (maestría o doctorado) en Derecho Ambiental, Derecho Penal Ambiental, Ciencias Políticas, Economía, Desarrollo, Gestión Pública y/u otros campos relacionados con la finalidad del servicio; y con estudios de especialización en valoración económica, economía de recursos naturales o ambiental, estadística y/o disciplina relacionada con la finalidad del servicio.

Al menos un (1) profesional en Derecho o Economía y un (1) profesional en Ciencias Sociales o Medio Ambiente.

Experiencia laboral acreditada de cinco (5) años en actividades relacionadas en por lo menos un (1) delito ambiental (minería ilegal, tala ilegal y tráfico de vida silvestre). Se valorará la mayor experiencia, en tiempo y temática (más de un delito ambiental).

Experiencia acreditada de tres (03) años en docencia universitaria. Se valorará el mayor tiempo de experiencia.

Experiencia laboral mínima de tres (3) años en estudios de investigación, análisis de valoración económica, propuesta y/o implementación de medidas de prevención o combate de al menos un (1) delito ambiental (minería ilegal, tala ilegal y tráfico de vida silvestre). Se valorará la mayor experiencia, en tiempo y temática (más de un delito ambiental).

XVII. PROPUESTAS PRESENTADAS EN ASOCIACIÓN/AGRUPACIÓN

DAI recibirá propuestas de empresas privadas, nacionales y extranjeras, que cumplan con los requisitos solicitados, tomando en cuenta lo siguiente:

- DAI firmará contratos/órdenes de compra **con una única empresa (Líder)**, legalmente constituida en el Perú.
- La empresa participante podrá entrar en convenio con una o más empresas en virtud del criterio de complementariedad de recursos, capacidades y aptitudes, lo que no implica la obligación de crear una persona jurídica diferente.
- Para efectos de su participación en el procedimiento de selección, la empresa líder deberá presentar en su oferta una carta de compromiso o promesa de agrupación firmada notarialmente por todos los miembros participantes.
- La empresa líder deberá ejecutar no menos del 50% de los términos de referencia convocados.
- Las empresas que elijan presentarse en esta asociación deberán estar legalmente autorizadas a operar.
- DAI no intervendrá en caso de surgir alguna discrepancia entre las empresas agrupadas y será de responsabilidad/obligación de la empresa líder cumplir con la ejecución de las actividades propuestas.
- Las empresas participantes y las agrupaciones que se formen deberán cumplir con las exigencias de fuente y origen (código geográfico) de USAID.

XVIII. APALANCAMIENTO DE FONDOS

El proyecto Prevenir invita/motiva al candidato/postulante a que contribuya con un aporte adicional a los fondos previstos para la presente actividad en beneficio, incremento y/o mejora de ésta. Cabe señalar que esta contribución no es un requisito para la evaluación de la propuesta. Prevenir contemplará lo siguiente como ejemplos de “aportes adicionales” o recursos apalancados:

- Donaciones en especie para asistencia técnica (equipos, instalaciones, uso de e inversión en tecnologías o espacio para las actividades)
- Campañas de difusión, comunicación y/o sensibilización en beneficio de la actividad.
- Recursos humanos y horas-hombre donadas
- Apoyo logístico (p.ej. uso de instalaciones, movilización de personas, viajes, uso de tecnología)
- Información o intervenciones basadas en datos (estudios complementarios, investigaciones)
- Patrocinio como sponsors de eventos impulsados por Prevenir
- Coinversión entre empresas/organizaciones (p.ej. comprometer recursos financieros o en especies por un porcentaje de una actividad en la que Prevenir también destina recursos para su realización).
- Inversiones de capital o corporativas (inversiones en tecnología, empresas u organizaciones que mejoren o beneficien la actividad o promuevan los objetivos de Prevenir).

Estos costos deberán ser identificados en la propuesta, separando este aporte de la financiación del proyecto, ya sea proporcionada por el receptor de la actividad (aporte propio) o apalancada por el receptor u otros donantes.

Los aportes adicionales no deben provenir de otras fuentes federales del Gobierno de los Estados Unidos. También es importante mencionar que estos aportes deberán ser evidenciados mediante copia de facturas, acuerdos internos, declaraciones juradas, entre otros.

XIX. CONSIDERACIONES PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN EN LÍNEA QUE UTILICEN AULAS VIRTUALES⁶

Características mínimas que debe tener el sistema de gestión de aprendizaje (*Learning Management System – LMS*⁷) a utilizar:

- Elaboración de estructuras educativas compuestas por tutores asignados a grupos de aprendizaje.
- Gestión de contenidos mediante la creación de categorías y programas para la distribución digital.
- Gestión de documentos en formatos conocidos editables: Microsoft Word, Microsoft Excel, Microsoft PowerPoint y PDF.
- Gestión de usuarios mediante la creación de grupos para ejecución de acciones masivas.
- Sistema de comunicación entre los integrantes de la plataforma.
- Posibilidad de exportar el contenido a un formato de Microsoft Word u otro que pueda ser utilizado sin necesidad de estar conectado a la aplicación.
- Generación de actividades de evaluación como exámenes y pruebas de control.
- Generación de conferencias en línea.
- Registro de todas las actividades y acciones de todos los usuarios de la plataforma educativa, con la posibilidad de exportar en un informe el resumen de las actividades de los usuarios.
- Gestión de copias de seguridad y con posibilidad de poder exportarlos a otras plataformas de tipo LMS.
- Calendario en el que se pueden mostrar de manera centralizada eventos que van a producirse en varios cursos o eventos personalizados de la escuela.

Consideraciones para el desarrollo de aulas virtuales:

- El proveedor deberá de proporcionar el código fuente del aula virtual (u otro archivo que contenga la configuración y contenido del aula virtual creada).
- El proveedor deberá entregar los siguientes documentos referentes a la implementación del aula virtual:
 - Consideraciones técnicas mínimas para la instalación del aula virtual en el servidor (características de hardware y sistema operativo).
 - Versión de los componentes de software que se utilizarán para su instalación.
 - Versión de la base de datos utilizada para la instalación del software de aula virtual.
 - Manual de uso para los siguientes niveles: Nivel Administrador y Nivel Usuario.
 - Manual de instalación del aula virtual.
- El programa de aula virtual deberá incluir una opción de copias de seguridad para salvaguardar la información contenida en ella.
- El proveedor deberá de especificar cuáles serán los niveles de seguridad para el acceso al aula virtual.
- El proveedor deberá de capacitar a uno o varios usuarios (del equipo técnico de Prevenir) para la instalación y uso de la herramienta.
- En caso de que el proveedor sea el responsable de cargar contenido al aula virtual, deberá de proporcionar a Prevenir la versión final de este contenido en documentos en formato Microsoft Word, junto con los archivos multimedia (imágenes, audio, videos, etc.) que se utilizaron al momento de cargar el contenido al aula virtual.

⁶ Esta sección aplica cuando se realicen capacitaciones virtuales o semipresenciales a través de un aula virtual.

⁷ Ejemplos de plataformas tipo LMS: Blackboard, [Canvas LMS](#), Moodle

XX. CONSIDERACIONES ESPECIALES

Los servicios se brindarán teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Propiedad Intelectual: Prevenir y USAID tendrán todos los derechos de propiedad intelectual, respecto a los entregables elaborados y otros que guarden una relación directa con la ejecución del servicio.

Confidencialidad: No revelar, divulgar, alterar, entregar o poner a disposición de terceros o personal no autorizado, salvo autorización expresa de Prevenir o USAID, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio en general, consultoría o adquisición del bien y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta o producto del bien adquirido. Asimismo, se abstendrá de realizar acciones u omisiones que pudieran perjudicar o atentar la imagen institucional de Prevenir o USAID, guardando absoluta confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, incluso aún después de haber culminado la relación contractual, en cumplimiento de la Norma Técnica Peruana NTP ISO/IEC 27001:2014. El incumplimiento de lo descrito anteriormente conllevará a las acciones legales correspondientes por parte Prevenir o USAID.

Principios de "No hacer daño" ("Do No Harm"). La lucha contra la delincuencia ambiental en Perú implica un riesgo inherente y peligro potencial. Prevenir y sus contratistas se comprometen a evaluar de manera coherente y exhaustiva las amenazas a la seguridad y eficacia de la actividad. El contratista debe asegurarse de que las actividades realizadas para elaborar este estudio no causen daños involuntarios al personal de la actividad, a los beneficiarios, a las partes interesadas o a las comunidades.

Sin promesas. Al mismo tiempo que se involucra con las partes interesadas del proyecto, el Consultor no debe prometer, construir expectativas ni ofrecer de ninguna manera una oportunidad de colaboración con DAI o USAID.

Marca y Marcado: Para el desarrollo de productos comunicacionales se deberá tener en cuenta el uso del *USAID Graphic Standards Manual and Partner Co-Branding Guide* y el *Prevent Branding and Marking Plan*.

Anexo 01 de los Términos de Referencia

Consideraciones para el indicador PRE04 (EG.10.2-4), que mide el número de personas capacitadas en la prevención, monitoreo y lucha de delitos e infracciones ambientales como resultado de la intervención de Prevenir.

Personas capacitadas:

- Se considerará como persona capacitada únicamente a aquella que ha asistido al programa de capacitación (según el requisito mínimo de asistencia que se establezca) y que ha logrado los objetivos de aprendizaje (lo cual se demostrará con algún método o instrumento acorde al público objetivo). Sin embargo, si esta persona pertenece a Prevenir, USAID o al Gobierno de los Estados Unidos no puede ser considerada como persona capacitada bajo ninguna condición.
- Para el programa de capacitación deberá haber XX personas capacitadas como mínimo.
- El conteo de personas capacitadas sí contempla repetición de una misma persona de acuerdo con el número de programas de capacitación donde haya participado y cumplido con los requisitos señalados líneas arriba.
- No se considera como programa de capacitación:
 - Sesiones informativas o de sensibilización (como reuniones)
 - Actividades como la elaboración de un manual, difusión de documentos o eventos de inauguración.
 - Un programa de capacitación que no cuenta con un syllabus definido, objetivos de aprendizaje o mecanismo de evaluación que demuestre el incremento de las competencias en el tema impartido gracias al programa de capacitación.

Objetivos de aprendizaje y competencias a transferir:

- El programa de capacitación debe tener objetivos de aprendizaje planteados de manera clara y objetiva.
- El programa de capacitación debe estar estructurado para transferir competencias (divididas en conocimientos, habilidades y/o actitudes) y estas deben estar identificadas en un syllabus definido y consideradas en los objetivos de aprendizaje.

Teoría de Cambio de Prevenir:

- El programa de capacitación debe estar estructurado para responder a la Teoría de Cambio y a la Cadena de Resultados de Prevenir.

Duración del programa de capacitación:

- La duración (horas sincrónicas y/o asincrónicas de 60 minutos) está en función de los objetivos de aprendizaje y también considera un tiempo estimado invertido por el participante en tareas/actividades/espacios diferentes a las clases (lecturas obligatorias, trabajos encargados, examen, etc.).
- La duración del programa de capacitación A debe ser XX horas (80% sincrónica y 20% asincrónica) y del programa de capacitación B debe ser XX horas. Cada programa de capacitación deberá impartirse de forma presencial/semipresencial/virtual.

Syllabus:

- Debe incluirse un syllabus que muestre un contenido detallado de acuerdo con los módulos y las otras actividades obligatorias mencionadas (lecturas obligatorias, trabajos encargados, examen, etc.). Cada módulo debe presentar información como una breve explicación, temas a tratar, duración (horas, minutos) y fecha (día y hora).
- Este syllabus también debe incluir una rúbrica de calificación diseñada por los/las instructores(as). En caso esta rúbrica no aplique, debe dejarse explícito por qué (por ejemplo, en el caso de exámenes con opciones para marcar no es necesario contar con una rúbrica). Esta rúbrica también servirá de guía a la persona que será capacitada para que conozca cómo será calificada durante la capacitación. Se recomienda que la rúbrica considere el logro de aprendizaje que se quiere lograr y la situación en la que se recogerá la

información sobre el desempeño de los capacitados (examen escrito, exposición, trabajo grupal). Asimismo, la rúbrica debe definir criterios de evaluación, incluyendo niveles de desempeño para cada criterio (3 o 4) y lo que cada criterio espera dentro de cada nivel. Si es conveniente se deben establecer pesos para cada criterio o nivel⁸.

- El syllabus debe explicar claramente cómo un participante logrará la certificación del programa de capacitación. Por ejemplo, debe indicarse cuál es el mínimo de asistencia requerido, la nota mínima aprobatoria y cómo se calculará dicha nota.
- El syllabus debe identificar y presentar a los instructores y facilitadores.
- El syllabus debe ser compartido a los participantes antes del inicio del programa de capacitación.

Encuesta de satisfacción:

- Debe aplicarse una encuesta de satisfacción. Entre los aspectos que pueden incluirse en esta encuesta están: el modo de enseñanza y el desenvolvimiento de los instructores, los materiales y estructura de la capacitación, el involucramiento y aprendizaje de los capacitados, la evaluación general de la capacitación y las preguntas abiertas cualitativas (recomendaciones, puntos positivos y negativos de la capacitación, etc.)⁹.

Asistencia:

- Respecto a la asistencia a cada clase de cada participante, esta debe ser documentada cada día (o sesión, según corresponda) a través de una lista de asistencia (para sesiones presenciales) o un formulario online (para sesiones virtuales).

Mecanismo de evaluación:

- Debe incluirse un mecanismo de evaluación, usualmente una prueba de entrada y otra de salida, que demuestre el incremento de las competencias señaladas en el syllabus gracias al programa de capacitación y que esté diseñado acorde al público objetivo. Al respecto, tomar en cuenta que, si bien la nota de la prueba de entrada no influye en la ponderación de la nota final del participante, la persona no podrá ser considerada como capacitada si no da estas 2 pruebas, ya que en ese caso no se podría demostrar este incremento de competencias.
- En el caso de diplomados y otros programas de larga duración, se debe incluir también la asignación de trabajos encargados calificados.

Consultas y retroalimentación:

- Debe contemplarse un mecanismo para absolver consultas de los participantes (sesiones de preguntas y respuestas, foros de discusión, comunicaciones por correo electrónico, etc.) y para dar retroalimentación sobre las evaluaciones (p.ej. compartir las respuestas a las preguntas de una evaluación)

Propiedad intelectual:

- USAID poseerá la propiedad intelectual del contenido de cada programa de capacitación, desde su diseño hasta su implementación, incluyendo materiales, grabaciones y archivos relacionados al aula virtual.

Difusión de convocatoria:

- La difusión de la convocatoria de cada programa de capacitación estará a cargo del equipo consultor.

Enfoque de género:

- Como parte del enfoque de género, se debe analizar y plantear alternativas de horarios y modelos de enseñanza que favorezcan la participación de mujeres.

⁸ Para información adicional se recomienda ver este [video](#).

⁹ Como sugerencia, se pueden encontrar algunos ejemplos de buenas prácticas para estas encuestas en este enlace:

<https://assessment.provost.wisc.edu/best-practices-and-sample-questions-for-course-evaluation-surveys/>

Informe final:

- Al finalizar el programa de capacitación se deberá entregar un informe final, según el formato que será compartido por el equipo MEL. Junto a este informe se anexarán los medios de verificación, que comprenden: listas de asistencia (según formato compartido por el equipo MEL), la plantilla del mecanismo de evaluación y el desarrollo individual de este por cada participante¹⁰, las encuestas desarrolladas, las fotografías y/o videos¹¹, los materiales utilizados¹², y la base de datos de personas participantes¹³ (según formato que será compartido por el equipo MEL).

Coordinaciones con Prevenir:

- El equipo consultor debe llenar y enviar el checklist de este indicador (enviado por el equipo MEL al inicio del servicio) con todos los campos completos tanto como parte del diseño del programa de capacitación como para el reporte al finalizar este programa. Este checklist recoge los lineamientos planteados anteriormente.
- En línea con las consideraciones anteriores, el equipo consultor debe mantener coordinación con el equipo MEL. En caso haya imprevistos que podrían afectar el cumplimiento de estos lineamientos, el equipo consultor debe comunicarse inmediatamente con el equipo MEL y el equipo técnico encargado para evaluar acciones alternativas.

¹⁰ Por ejemplo, si se usarán pruebas de entrada y de salida escritas, debe incorporarse la plantilla de dichas pruebas junto con las pruebas (escaneadas si fueron impresas) que cada participante desarrolló.

¹¹ En el caso de sesiones virtuales incluir la grabación de dicha sesión (sea sincrónica o asincrónica).

¹² Archivos .ppt, lecturas, fichas, fotografía de papelógrafos, etc.

¹³ Debe incluir a todas las personas participantes en general; es decir, tanto personas capacitadas como personas que no lograron aprobar el programa de capacitación.

Anexo 02 de los términos de referencia

Consideraciones para la matriz del indicador PREI2C, que mide el número de reportes de medios de comunicación sobre temas relacionados con la prevención y la lucha contra los delitos ambientales como resultado de la intervención de Prevenir.

Para la matriz de reportes de medios de comunicación, se deben incluir los siguientes campos:

- Nombre del medio
- Título del reporte
- Fecha del reporte
- Plataforma periodística: se indica si es impresa, televisiva, radial o digital (este último aplica para una plataforma informativa, sitio web de una organización, blog de líder de opinión, etc.). En el caso de posts de redes sociales se trabajará una matriz aparte (ver líneas abajo).
- Enlace del reporte: aplica para reportes de plataforma digital. En el caso de las otras 3 plataformas se deberá anexar un enlace al sitio (puede ser Google Drive, OneDrive u otro equivalente) donde el equipo consultor cargue el documento escaneado en formato PDF (para reportes de plataforma impresa), video en formato MP4 (para plataforma televisiva) o archivo de audio en formato MP3 (para plataforma radial).
- Delito ambiental principal al que se vincula: puede ser tráfico de vida silvestre, tala ilegal, minería ilegal, la combinación de estas en pares (tráfico+tala, tala+minería o tráfico+minería) o los 3 delitos simultáneamente (detallar cuál de estos se trate en cada caso).
- Ubicación geográfica (departamento) de la noticia: Si la noticia trata de una ocurrencia de ámbito mayor al departamental señalar si es a nivel amazónico, nacional o internacional.
- Alcance del medio: Señalar si el medio (aquel señalado en el primer punto) tiene un alcance departamental (p.ej. el diario Ímpetu), nacional (p.ej. el diario El Comercio, el sitio web de ACCA) o internacional (p.ej. el sitio web de Andes Amazon Fund, el diario El País).

Para el caso de publicaciones de redes sociales¹⁴, solo contarán aquellas que provengan de cuentas organizacionales académicas, de investigación, de medios de comunicación y otras afines. Estas publicaciones deberán ser reportadas en una matriz aparte que incorpore al menos la siguiente información:

- Tipo de red: red social donde se encuentre la publicación (Facebook, Twitter, Instagram, LinkedIn, SoundCloud, YouTube, etc.)
- Nombre de la cuenta que hizo la publicación
- Título de la publicación
- Fecha de la publicación
- Delito ambiental principal al que se vincula: puede ser tráfico de vida silvestre, tala ilegal, minería ilegal, la combinación de estas en pares (tráfico+tala, tala+minería o tráfico+minería) o los 3 delitos simultáneamente (detallar cuál de estos se trate en cada caso).

Nota: El formato de estas matrices serán enviadas por el equipo MEL al inicio del servicio y su llenado deberá ser coordinado oportunamente con el equipo MEL y el equipo de Comunicaciones de Prevenir.

¹⁴ Cuentan solo publicaciones originales, no rebotes de otras publicaciones ya hechas en redes sociales (como un retweet).

10.2 Anexo B: Carta de Presentación

[En papel membretado de la empresa]

[Fecha]

Proyecto Prevenir de USAID
Implementado por DAI Global LLC.
Av. Canaval y Moreyra N° 380, Of. 701.
San Isidro

Estimados Señores:

Nosotros los abajo firmantes, por este medio sometemos a su consideración la propuesta adjunta en respuesta a la solicitud de propuesta No. RFP-CEC-LIM-22-0001, de fecha 05 de enero de 2022. Nuestra propuesta adjunta es por un total de {precio en letras y números}

Así mismo, certificamos que el periodo de validez de la oferta es de **60 días calendarios** por los precios provistos en el Anexo D. Nuestra propuesta es vinculante para nosotros, sujeta a modificaciones resultantes de cualquier discusión.

Entendemos que DAI no está obligada a aceptar ninguna propuesta recibida.

Atentamente,

[firma autorizada]

Nombre y Título del Firmante:

Nombre de la Compañía:

RUC:

Dirección:

Teléfono:

Correo Electrónico:

Sello:

10.3 Anexo C: Plan de Costos

La Empresa deberá llenar una Plantilla del presupuesto con los costos del servicio en moneda nacional (soles), incluyendo costos del personal, logística, viáticos, alojamiento, gastos administrativos y suministros necesarios para realizar de manera adecuada el servicio. Se deben colocar los costos de todo el personal considerado por la empresa necesario para la realización del servicio. Las propuestas que cuenten con la participación de dos o más empresas, deberán presentar sus costos en líneas separadas. La empresa líder deberá ejecutar no menos del 50% de los términos de referencia convocados.

	EMPRESA LÍDER		EMPRESA COMPLEMENTARIA		Total en Soles
	Tarifa diaria	# días	Tarifa diaria	# días	
I. Personal (de acuerdo al número de personal propuesto)					
Lider					
Profesional 1					
Profesional 2					
Profesional 3					
Subtotal Personal:					
II. Viajes (de acuerdo al número de viajes necesarios para realizar el servicio, de ser el caso)	Precio	#	Precio	#	Total
<i>A. Transporte</i>					
Vuelo a Región 1					
Coche – Región 1					
Transporte Fluvial – Región 1					
<i>B. Viaticos/Misc.</i>					
Viatico - Lider					
Viatico - Profesional 1					
Viatico - Profesional 2					
Viatico - Profesional 3					
<i>C. Alojamiento</i>					
Hotel - Lider					
Hotel - Profesional 1					
Hotel - Profesional 2					
Hotel - Profesional 3					
Subtotal Viajes:					
III. Oficina y Misc. (de acuerdo los costos indirectos)	Tarifa mensual	%	Tarifa mensual	%	Total
<i>Gastos Administrativos</i>					
<i>Suministros y Accesorios</i>					
Subtotal Oficina y Misc.					
IV. Otros gastos (de acuerdo a otros gastos necesarios identificados por el proveedor para brindar el servicio)	Tarifa	#	Tarifa	#	Total
Subtotal Otros					
IGV (18%)					
Total Presupuesto SOLES					
Período de Ejecución: Del xx de xxx de 2021 al xx xxx de 2021 (XX días hábiles).					

10.4 Anexo D: Instrucciones para Obtener el DUNS – Vendedores, Subcontratistas de DAI

Data Universal Numbering System (DUNS)

El Data Universal Numbering System (DUNS) es un sistema desarrollado y administrado por Dun and Bradstreet que asigna un identificador único de nueve dígitos a una entidad de negocio. Es un estándar común mundial y los usuarios incluyen: el Gobierno de Estados Unidos, la Comisión Europea y las Naciones Unidas. El número DUNS se utilizará para identificar mejor las organizaciones conexas que reciben fondos federales de Estados Unidos y para proporcionar datos consistentes de nombre y dirección de sistemas electrónicos.

El Gobierno de Estados Unidos requiere que todos los solicitantes de subvenciones monetarias y todos los subcontratos u órdenes de compra iguales o mayores a US\$30,000 deben obtener un número DUNS antes que DAI emita un contrato/acuerdo a su favor.

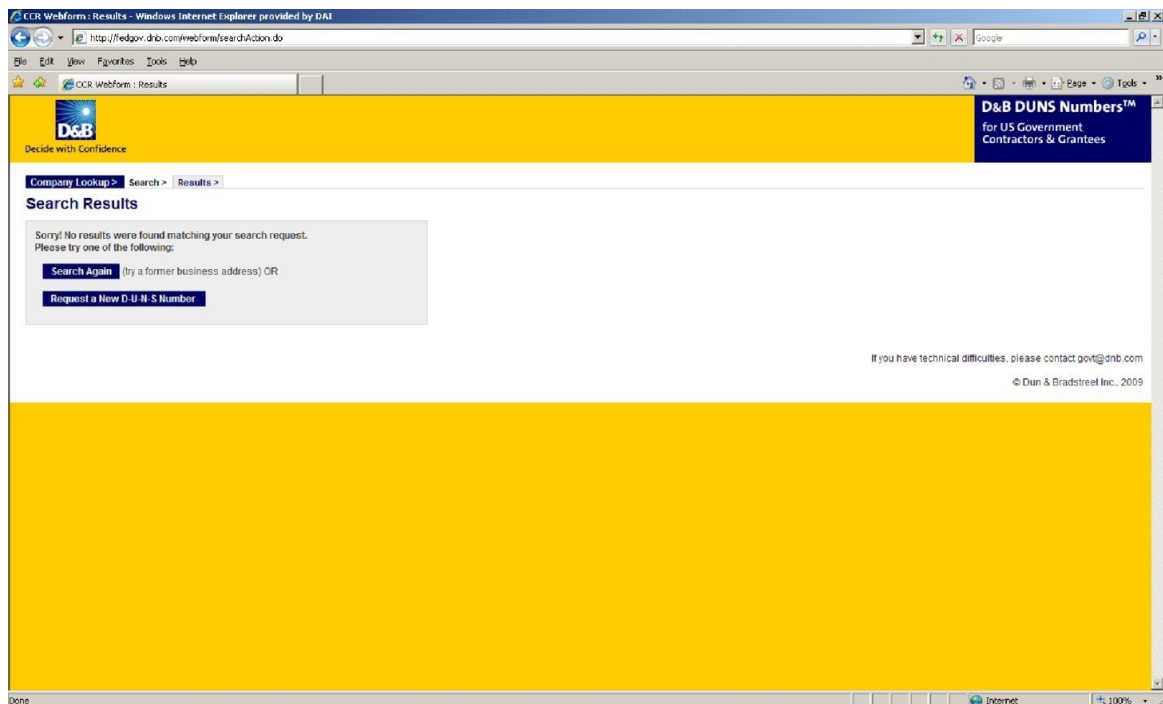
Nota: Es un requisito obligatorio que su organización proporcione a DAI un número DUNS

- I. SUBCONTRACTOS/ORDENES DE COMPRA:*** *Todas las organizaciones nacionales y extranjeras que reciban subcontratos/órdenes de compra con un valor de o por encima de US\$30,000 se requieren para obtener un número DUNS antes de la firma del contrato. Su organización está exenta de este requisito si el ingreso bruto recibido de todas las fuentes en el año fiscal anterior fue menor a US\$300,000. Vea por favor el formulario de auto-certificación adjunto.*
- II. SUBVENCIONES MONETARIAS:*** *Todas las entidades extranjeras que reciben subvenciones monetarias (estándar, simplificado y de obligación fija) con un valor igual o mayor a US\$25,000 y que realizan trabajos fuera de Estados Unidos deben obtener un número DUNS antes de la firma del acuerdo. Todas las organizaciones de Estados Unidos que son receptores de subvenciones monetarias de cualquier valor se requieren para obtener un número DUNS; a las organizaciones extranjeras sólo se aplica la exención por menos de \$25,000.*

SUBCONTRACTOS/ORDENES DE COMPRA O SUBVENCIONES MONETARIAS IGUALES O MAYORES A US\$30,000 NO SERÁN FIRMADAS POR DAI SIN PREVIA RECEPCIÓN DE UN NÚMERO DUNS.

Proceso para obtener un número DUNS

1. Inicie sesión en el sitio de registro de DUNS D&B (Dun & Bradstreet) para iniciar el proceso de obtener un número DUNS gratuitamente. <http://fedgov.dnb.com/webform/index.jsp>
2. Tenga en cuenta que hay una barra a la izquierda para preguntas frecuentes, así como para mensajes de correo electrónico y números de teléfono de las personas en Dun & Bradstreet para que usted se ponga en contacto con ellos directamente si usted tiene alguna pregunta o dificultad en completar la solicitud on-line. DAI no está autorizado para completar la solicitud en nombre de su organización; los datos requeridos deben ser ingresados por un funcionario autorizado de su organización.
3. Seleccione el país donde su empresa está ubicada físicamente.
4. Primero se le pedirá buscar en la base de datos existente de DUNS, si ya existe un número DUNS para su organización o entidad. Subcontratistas/beneficiarios que ya tienen un número DUNS pueden verificar o actualizar sus registros de DUNS.
5. Para potenciales subcontratistas/proveedores/beneficiarios de DAI que NO tienen un número DUNS se mostrará la siguiente pantalla:



6. Para solicitar un nuevo número DUNS, debe seleccionar el botón de "Request a New D-U-N-S Number".
7. Introduzca la información relativa a su organización.
8. Tenga en cuenta que algunos campos son opcionales, sin embargo todos los demás campos deben ser rellenados para continuar con el proceso de solicitud. Por ejemplo, todos los solicitantes deben completar las secciones de información de la organización. Los campos nombre de la empresa y dirección física son auto-llenadas basado en la información introducida anteriormente durante la búsqueda inicial de DUNS. Los signos de interrogación a la izquierda del campo proporcionan información adicional cuando se hace clic en ellos.

Request for New D-U-N-S Number

Any affiliated companies at the same address, will not be affected. If there are affiliated companies at the same address, please specify in the Notes section.

Complete the information below to obtain a new D-U-N-S Number for your company's physical location.

Note: All fields are required unless otherwise indicated.

Company Name

Legal Name: DNB TEST, INC
 Legal Structure: Proprietorship
 Tradestyle Name 1 (optional):
 Tradestyle Name 2:
 Tradestyle Name 3:
 Phone Number of Business: 20-555-1212

Physical Address

Street: 100 Jalan Abdul Rahman
 City: Kabul
 State:
 Zip Code + 4/Postal Code:
 Country: AFGHANISTAN

Mailing Address (optional) Same as Physical Address

Street/ P. O. Box:
 City:

9. Debe seleccionar la estructura legal de su organización en el menú desplegable.
10. Uno de los más importantes campos que deben llenarse es el campo de "Primary SIC code". El Código SIC clasifica el negocio de su organización según la industria y la función de su organización. Si no está seguro en qué código SIC cae su organización bajo, consulte el siguiente sitio Web: <http://www.osha.gov/oshstats/sicscr.html>

Organization Information

Executive Name: Mohammad Ali
 Title: Owner
 Primary SIC code:
 Description of Operations: Agricultural Technical Assistance
 Socioeconomic Data: No special Ownership Status
 Number of Employees (includes owners, partners, and/or officers): 10
 Annual Sales or Revenue: USD 500,000

Parent Organization (optional)

Name:
 Street:
 City:
 State:
 Zip Code + 4/Postal Code:
 Country: Select one

Notes (optional)

Submit Your Request!

11. Descripción de operaciones: Ingrese una breve descripción de los principales servicios que ofrece su organización.

The screenshot shows a web browser window titled "CCR Webform: New Duns Number Request". The address bar contains a URL with various parameters. The form itself is organized into several sections:

- Street/P.O. Box:** Fields for City, State, Zip Code + 4 Postal Code, and Country (dropdown menu).
- Organization Information:** Fields for Executive Name, Title (dropdown menu), Primary SIC code, Description of Operations, Socioeconomic Data (dropdown menu), Number of Employees (includes owners, partners, and/or officers), and Annual Sales or Revenue.
- Parent Organization (optional):** Fields for Name, Street, City, State, Zip Code + 4 Postal Code, and Country (dropdown menu).
- Notes (optional):** A large text area for entering additional information.

At the bottom of the form is a blue button labeled "Submit Your Request". A footer note reads: "If you have technical difficulties, please contact govtd@dnb.com".

12. La cifra anual de ventas o ingresos debe proporcionarse en dólares estadounidenses.
13. Una vez que haya completado todos los campos, haga clic en "Submit Your Request" para ir a la página de verificación.
14. Nota: El Representante (Director, propietario o agente) debe verificar y proporcionar afirmación en cuanto a la exactitud de los datos para evitar sanciones penales o civiles, según el título 18, sección 1001 del Código Penal de Estados Unidos.
15. Una vez que se hace clic en el botón "Yes, Continue", se envía la solicitud de registro a D & B, y un número DUNS debería estar disponible dentro de las 24-48 horas siguientes. La base de datos de DUNS puede comprobarse en 24-48 horas, al introducir la información de su organización en la ventana de búsqueda y que ahora debe mostrar un resultado válido con el nuevo número DUNS para su organización.

10.5 Anexo E: Auto Certificación para la Exoneración del Requerimiento del DUNS

Razón Social:	
Dirección:	
Ciudad:	
Departamento:	
País:	
Firma del Representante:	
Nombre completo del representante (Apellido, Primer/Segundo Nombre):	
Título del representante:	
Fecha (mm/dd/aaaa):	

El sub-contratista/proveedor cuyo negocio nombre jurídico se proporciona en este documento, certifica que es una organización exenta de la obtención de un número DUNS, ya que el ingreso bruto recibido de todas las fuentes en el año fiscal anterior es menor a USD \$ 300.000.

*Mediante la presentación de esta certificación, el firmante da fe de la veracidad de las declaraciones y certificaciones que figuran en este documento. El certificador entiende que él/ellos y/o el sub-contratista/proveedor pueden ser objeto de sanciones, si no representa adecuadamente al sub-contratista/proveedor en cualquiera de las declaraciones o certificaciones al contratista principal y/o el Gobierno de EE.UU. * El sub-contratista/proveedor se compromete a permitir al contratista principal y/o al Gobierno de los EE.UU. verificar el nombre de la empresa, dirección física, u otra información aquí contenida. Validez de la certificación es de un año desde la fecha de la certificación.

10.6 Anexo F: Formato para Registro de Desempeño Anterior

Incluya de 3-5 proyectos que ilustren mejor su pasada experiencia relevante a este RFP, ordénelos en orden decreciente de la fecha de finalización. Los proyectos deben haberse desarrollados en los últimos cinco años. Proyectos ejecutados con mayor antigüedad podrán ser considerados a discreción del Comité Evaluador.

#	Título del Proyecto	Descripción de Actividades	Distrito / Provincia de la Locación	Nombre / Teléfono del Cliente	Costo en US\$	Fechas de Inicio-Fin	Entrega en Fecha (Si/No)	¿Cuenta con Carta de Conformidad? (Si/No)	Tipo de Acuerdo, Subcontrato, Subvención, Orden de Compra (precio fijo, costo reembolsable)
1									
2									
3									
4									
5									

10.7 Anexo G: Representaciones y Certificaciones de Cumplimiento

<p>1. Federal Excluded Parties List - The Bidder Select is not presently debarred, suspended, or determined ineligible for an award of a contract by any Federal agency.</p> <p>2. Executive Compensation Certification- FAR 52.204-10 requires DAI, as prime contractor of U.S. federal government contracts, to report compensation levels of the five most highly compensated subcontractor executives to the Federal Funding Accountability and Transparency Act Sub-Award Report System (FSRS)</p> <p>3. Executive Order on Terrorism Financing- The Contractor is reminded that U.S. Executive Orders and U.S. law prohibits transactions with, and the provision of resources and support to, individuals and organizations associated with terrorism. It is the legal responsibility of the Contractor/Recipient to ensure compliance with these Executive Orders and laws. Recipients may not engage with, or provide resources or support to, individuals and organizations associated with terrorism. No support or resources may be provided to individuals or entities that appear on the Specially Designated Nationals and Blocked persons List maintained by the US Treasury (online at www.SAM.gov) or the United Nations Security Designation List (online at: http://www.un.org/sc/committees/1267/aq_sanctions_list.shtml). This provision must be included in all subcontracts/sub awards issued under this Contract.</p> <p>4. Trafficking of Persons – The Contractor may not traffic in persons (as defined in the Protocol to Prevent, Suppress, and Punish Trafficking of persons, especially Women and Children, supplementing the UN Convention against Transnational Organized Crime), procure commercial sex, and use forced labor during the period of this award.</p> <p>5. Certification and Disclosure Regarding Payment to Influence Certain Federal Transactions –</p>	<p>1. Lista Federal de Partes Excluidas – El Licitante Seleccionado actualmente no está excluido, suspendido o calificado como no elegible para la adjudicación de un contrato por ninguna agencia Federal.</p> <p>2. Certificación de Compensación a Ejecutivos - FAR 52.204-10 requiere que DAI, como contratista principal de contratos con el gobierno federal de los Estados Unidos, informe sobre los niveles de compensación de los cinco ejecutivos sub-contratistas más altamente compensados al Sistema de Reportar a la Ley Federal de Rendición de Cuenta de Fondos Federales y Transparencia de Sub-Adjudicaciones (Federal Funding Accountability and Transparency Act Sub-Award Report System) (FSRS).</p> <p>3. Orden Ejecutiva sobre Financiamiento al Terrorismo – Se le recuerda al Contratista que las Órdenes Ejecutivas de los Estados Unidos y la ley de los Estados Unidos prohíben las transacciones con, y la provisión de recursos y apoyo a, individuos y organizaciones asociadas al terrorismo. Es responsabilidad legal del Contratista/Receptor de asegurar el cumplimiento de estas Órdenes Ejecutivas y Leyes. Los Receptores no pueden tomar parte con, o proporcionar recursos o apoyo a, individuos o entidades que aparecen en la Lista de Ciudadanos Especialmente Designados y Personas Bloqueadas (Specially Designated Nationals and Blocked persons List) que mantiene el Tesoro de los Estados Unidos (online en www.SAM.gov) o en la Lista de Designación de Seguridad de las Naciones Unidas (the United Nations Security Designation List) (online en: http://www.un.org/sc/committees/1267/aq_sanctions_list.shtml). Esta provisión debe incluirse en todos los subcontratos/sub adjudicaciones emitidas bajo este Contrato.</p> <p>4. Trata de Personas – El Contratista no puede traficar con personas (como se define en el Protocolo para Prevenir, Suprimir, y Castigar la Trata de Personas, especialmente de Mujeres y Niños, suplementando la Convención de las Naciones Unidas Contra el Crimen Organizado Transnacional), obtener sexo comercial, y utilizar trabajo forzado durante el período de esta adjudicación.</p> <p>5. Certificación y Divulgación en Relación a Pagos para Influir en Ciertas Transacciones Federales – El</p>
--	--

<p>The Bidder certifies that it currently is and will remain in compliance with FAR 52.203-11, Certification and Disclosure Regarding Payment to Influence Certain Federal Transactions.</p> <p>6. Organizational Conflict of Interest – The Bidder certifies that will comply FAR Part 9.5, Organizational Conflict of Interest. The Bidder certifies that is not aware of any information bearing on the existence of any potential organizational conflict of interest. The Bidder further certifies that if the Bidder becomes aware of information bearing on whether a potential conflict may exist, that Bidder shall immediately provide DAI with a disclosure statement describing this information.</p> <p>7. Prohibition of Segregated Facilities - The Bidder certifies that it is compliant with FAR 52.222-21, Prohibition of Segregated Facilities.</p> <p>8. Equal Opportunity – The Bidder certifies that it does not discriminate against any employee or applicant for employment because of age, sex, religion, handicap, race, creed, color or national origin.</p> <p>9. Labor Laws – The Bidder certifies that it is in compliance with all labor laws.</p> <p>10. Federal Acquisition Regulation (FAR) – The Bidder certifies that it is familiar with the Federal Acquisition Regulation (FAR) and is in not in violation of any certifications required in the applicable clauses of the FAR, including but not limited to certifications regarding lobbying, kickbacks, equal employment opportunity, affirmation action, and payments to influence Federal transactions.</p> <p>11. Employee Compliance – The Bidder warrants that it will require all employees, entities and individuals providing services in connection with the performance of an DAI Purchase Order to comply with the provisions of the resulting Purchase Order and with all Federal, State, and local laws and regulations in connection with the work associated therein.</p> <p>By submitting a proposal, offerors agree to fully comply with the terms and conditions above and all applicable U.S. federal government clauses included herein, and will be asked to sign these Representations and Certifications upon award.</p>	<p>Licitante certifica que actualmente y así permanecerá en cumplimiento con el FAR 52.203-11, Certificación y Divulgación en Relación a Pagos para Influir en Ciertas Transacciones Federales.</p> <p>6. Conflicto Organizacional de Intereses – El Licitante certifica que cumplirá con el FAR Parte 9.5, Conflicto Organizacional de Intereses. El Licitante certifica que no está consciente de ninguna información que se relacione a la existencia de un potencial conflicto organizacional de intereses. El Licitante además certifica que si el Licitante se da cuenta de información relacionada a que un conflicto potencial pueda existir, el Licitante proporcionará inmediatamente a DAI una declaración de divulgación describiendo esta información.</p> <p>7. Prohibición de Instalaciones Segregadas – El licitante certifica que cumple con el FAR 52.222-21, Prohibición de Instalaciones Segregadas.</p> <p>8. Igualdad de Oportunidades – El Licitante certifica que no discrimina a ningún empleado o a uno que aplica a un empleo por edad, sexo, religión, incapacidad, raza, credo, color u origen nacional.</p> <p>9. Leyes Laborales – El Licitante certifica que cumple con todas las leyes laborales.</p> <p>10. Regulación Federal sobre Adquisiciones (FAR) – El Licitante certifica que está familiarizado con la Regulación Federal sobre Adquisiciones (FAR) y que no viola ninguna certificación requerida en las cláusulas aplicables del FAR, incluyendo pero no se limita a las certificaciones sobre cabildeo, coimas, oportunidad de igualdad a empleo, acción afirmativa y pagos para influir en transacciones Federales.</p> <p>11. Cumplimiento del Empleado – El licitante garantiza que requerirá que todos los empleados, entidades e individuos que proporcionen servicios en conexión a la ejecución de una Orden de Compra de DAI cumplan con las estipulaciones en conexión con el trabajo asociado en eso.</p> <p>Al enviar una propuesta, los licitantes acuerdan cumplir completamente con los términos y condiciones de arriba y todas las cláusulas aplicables del gobierno federal de los Estados Unidos aquí incluidos, y se les solicitará firmar estas Representaciones y Certificaciones cuando se reciba la adjudicación.</p>
--	--

10.8 Anexo H: Lista de Chequeo de la Propuesta

Licitante: _____

Ha remitido su propuesta a DAI de acuerdo a las instrucciones

¿Su propuesta contiene lo siguiente?

- Carta de presentación firmada (*formato en el anexo B*)
- Propuestas técnica y económica remitidas por separado y rotuladas como Volumen I y Volumen II respectivamente
- Propuesta que cumple con los requerimientos de contenido:
 - Enfoque de gestión incluyendo currículums documentados del personal propuesto a trabajar
 - Desempeño anterior. Cuadro de experiencia en otros proyectos similares indicados en el Anexo F, incluyendo documentos de sustento

Documentos utilizados para determinar su condición de responsable

- Ficha RUC habilitada por la SUNAT, que indique los datos de los representantes legales.
- Número DUNS (las indicaciones para obtener este número se encuentran contenidas en los **Anexos D**) o autocertificación de exoneración si aplica.
- Certificación de que la fuente, origen, y nacionalidad de los productos o servicios no provengan de un país con Prohibición.
- Declaración jurada firmada por el representante legal, que la empresa cuenta con suficientes recursos financieros para ejecutar el trabajo o capacidad para obtener financiamiento sin recibir adelantos de DAI. En este sentido DAI se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales para su análisis, tales como Estado Financieros de los últimos años y visitar las oficinas del licitante, previa coordinación con ellos.
- Declaración jurada firmada por el representante legal su capacidad para cumplir con tiempos de entrega requeridos o propuestos y calendarios de desempeño.
- Registro de desempeño satisfactorio.
- Declaración jurada firmada por el representante legal que tiene un registro de integridad y ética de negocio satisfactorio.
- Declaración jurada firmada por el representante legal que la empresa cuenta con la experiencia, controles contables y operativos, así como con las habilidades técnicas necesarias para ejecutar estas actividades
- Declaración jurada firmada por el representante legal que la empresa está calificada y ser elegible para desempeñar trabajos de acuerdo a las leyes y regulaciones aplicables.